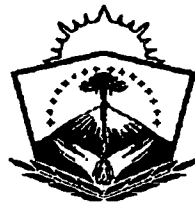


HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXIII PERIODO LEGISLATIVO

3a. SESION ESPECIAL DE PRORROGA

REUNION N° 32

AÑO 1994

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXIII PERIODO LEGISLATIVO

3a. SESION ESPECIAL DE PRORROGA

REUNION N° 32

14 de diciembre de 1994

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente I° a cargo, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso
BASCUR, Robero
BROLLO, Federico Guillermo
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FORNI, Horacio Eduardo
FRIGERIO, Edgardo Heriberto
GAJEWSKI, Enrique Alfredo
GALLIA, Enzo
GONZALEZ, Carlos Oreste
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
IRILLI, Orlando
JOFRE, Héctor Alberto

KREITMAN, Israel Jorge
MAKOWIECKI, Carlos Miguel
MARADEY, Oliria Nair
NATALI, Roberto Edgardo
PEDERSEN, Carlos Alfredo
PLANTEY, Alberto
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo
SANCHEZ, Amílcar
SARMIENTO, Marta Avelina
SEPULVEDA, Néstor Raúl
SILVA, Carlos Antonio

Ausente con aviso

CIUCCI, Edda Nazarena

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	1859
2 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL DE ZAPALA (Su establecimiento) (Expte.O-130/94 - Proyecto 3285)	1861
3 - PRESENTACION DE UN PROYECTO ALTERNATIVO (Art. 131 - RI) (Expte.D-123/94 - Proyecto 3286) Consideración en general y particular del proyecto de Resolución 3286, presentado por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.	1865

4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO	1882
5 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 3)	1883
6 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO	1885
7 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 3)	1885
8 - TERCER CUARTO INTERMEDIO	1893
9 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 3) Se sanciona como Resolución 504.	1894

ANEXO

Proyectos presentados

- 3286, de Resolución

Despacho de Comisión

- Expte.O-130/94 - Proyecto 3285

Sanciones de la H. Cámara

- Resolución 504

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los catorce días de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 12,44', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenos días, señores diputados.
A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo Brollo, total dieciocho señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de dieciocho señores diputados, vamos a dar comienzo a la tercera sesión especial de prórroga.

Invito a los señores diputados Héctor Alberto Jofré y Carlos Oreste González a izar la Bandera Nacional, y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Acta número 74 de convocatoria a esta sesión especial de prórroga, elaborada por la Comisión de Labor Parlamentaria, realizada en la reunión efectuada el día 7 de diciembre de 1994.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- “Acta número 74 de la Comisión de Labor Parlamentaria. Por mayoría se resuelve: primero, citar a la Honorable Cámara a sesión ordinaria de prórroga para el día viernes 9 de diciembre próximo a las dieciocho horas a los fines de considerar los asuntos pendientes de tratamiento por fracaso de las sesiones ordinarias de prórroga convocadas oportunamente juntamente con los Asuntos Entrados hasta el día de la fecha, dejándose constancia que en caso de fracasar esa convocatoria la Honorable Cámara quedará automáticamente convocada para el próximo miércoles 14/12/94 a las diez horas a sesión especial de prórroga a efectos de considerar el expediente relacionado con la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Zapala y a las dieciocho horas a sesión ordinaria de prórroga para el tratamiento de los asuntos incluidos en la convocatoria del día 9 de diciembre del corriente año. El diputado Alberto Plantey deja constancia que el diputado Enrique Alfredo Gajewski manifestó estar de acuerdo con la presente convocatoria a los efectos que pudieran haber. No siendo para más se da por finalizada la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria firmando los participantes para constancia de lo actuado.” Firman los señores diputados Federico Guillermo Brollo; Alberto Plantey; Aldo Antonio Duzdevich; Carlos Alfredo Pedersen y el prosecretario legislativo a cargo de la Secretaría, señor Carlos Osvaldo Zamudio.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Perdón, señor secretario, podría repetir quiénes firmaron el Acta?

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Diputados: Federico Guillermo Brollo; Alberto Plantey; Enrique Alfredo Gajewski; Carlos Alfredo Pedersen y el señor Carlos Zamudio a cargo de la Secretaría.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Me rectifica que no estaba mi firma ahí?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, no está.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- No, su firma no está, diputado (Dirigiéndose al señor diputado Aldo Antonio Duzdevich).

Sr. PEDERSEN (MID).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Hay una aclaratoria en ese Acta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, hay una nota aclaratoria al final del Acta. Desea que también sea leída?

Sr. PEDERSEN (MID).- Sí, por favor.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "... Se deja constancia que se solicita a Presidencia que no se incluyera el expediente E-043/69, proyecto 3269 y que en su caso no se iba a prestar asistencia a la sesión convocada". Firma el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Complacido, diputado?

Sr. PEDERSEN (MID).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Quisiera que dejáramos constancia de un tema reglamentario que en nuestro concepto tiene muchísima importancia y que en algún momento puede dar lugar a problemas. Acá se está convocando a sesiones ordinarias o de tablas para días que no son los que oportunamente ha determinado el Cuerpo, como corresponde, que son los días miércoles y jueves a la hora diez. En nuestro concepto y, en su oportunidad, por escrito lo hicimos saber a la autoridad de la Cámara que no se puede modificar eso unilateralmente sino que lo tiene que modificar -si se lo hace- el propio Cuerpo. Es la Cámara -de acuerdo al Reglamento- la que puede establecer y modificar los días y horarios de las sesiones ordinarias de la misma. Esa es la protección mínima que tienen las minorías parlamentarias porque aceptar lo contrario significaría que se pueda convocar a sesión ordinaria para cualquier día de la semana en cualquier horario...

- Se incorpora el señor diputado Orlando Irilli.

... Este es un tema que nosotros lo hemos presentado por escrito y que creo que debe ser rápidamente dilucidado porque puede dar lugar a algunos planteamientos de nulidad de alguna sesión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A ese planteamiento por escrito, señor diputado, le ha sido respondido por Presidencia cuáles eran las razones por las que se había convocado a sesión ordinaria de prórroga en los días en que ha sido convocada y se puntualizaba exactamente en qué sesión de Cámara se había resuelto esta convocatoria.

De cualquier manera, creo que este tema puede ser motivo de análisis con posterioridad a esta sesión especial a que nos han citado y pediría que nos aboquemos estrictamente al tema para el cual hemos sido convocados.

Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

2

CARTA ORGANICA MUNICIPAL DE ZAPALA
(Su establecimiento)
(Expte.O-130/94 - Proyecto 3285)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Zapala.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, vamos a tratar en esta sesión especial de prórroga, tal como ha sido leído por el señor secretario en el Orden del Día, la Carta Orgánica Municipal de Zapala, en los términos que autoriza el artículo 186 de nuestra Constitución.

Esta es la primera vez que se ejercita el derecho a convertirse en municipio de primera categoría, conforme a los artículos 187 y 188 de la Constitución provincial recientemente enmendada. Esta enmienda es sumamente importante porque implica la incorporación del régimen de la proporcionalidad para los cuerpos colegiados, frente al criterio anterior que permitía que tales cuerpos se integraran con lo que se dio en denominar criterio de gobernabilidad. La enmienda de los artículos 187 y 188 significa, además, destrabar situaciones numéricas y económicas -como venía ocurriendo con la posibilidad de una Carta Orgánica en la ciudad de Neuquén- y la posibilidad de formular observaciones parciales al texto elaborado por las respectivas Convenciones...

- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... El régimen municipal de primera categoría, en doctrina y en legislación lo sustenta la escuela municipalista que propugna la autonomía, frente a una antigua posición donde la municipalidad constituye no una autonomía sino una autarquía. Ya la Constitución vigente neuquina, en su texto del año '57, adoptó el criterio de la autonomía, reafirmado paralelamente por las Constituciones de otras Provincias como las del Chaco; Formosa y Santa Cruz -contemporáneas con la Constitución del Neuquén- y luego, posteriores Constituciones como la de La Pampa; Córdoba; San Juan; Tucumán y Tierra del Fuego.

Hoy estamos considerando la Carta Orgánica de Zapala y en pocos días más tendremos la posibilidad de tratar las Cartas Orgánicas de Cutral Có, Neuquén, Plottier y Chos Malal. En un lapso relativamente corto, la república representativa municipal, como definió a la autonomía el doctor Adolfo Korn Villafañe, tendrá un aspecto importantísimo en la Provincia del Neuquén.

Es importante destacar una vez más, señor presidente -y lo hemos dicho muchas veces-, el hecho de que esta enmienda constitucional del año '94 es el resultado de una decisión política instaurada por este gobierno provincial.

En líneas generales, en un proceso creciente de auténtico federalismo, la vida comunal que constituye la verdadera comunidad luego de la familia, será quien decida en tantos aspectos que son privativos de la idiosincrasia del lugar como una respuesta de avance y solución a viejos problemas federales, superando el caudillismo como constante histórica, conformando una dinámica correcta del bien común y del interés común.

Debemos advertir la madurez que primó en la Convención zapalina con los trabajos realizados por los señores convencionales de los distintos Bloques que debieron participar...

- Reingresa el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... Informaremos únicamente sobre aquellos puntos controvertibles con respecto a la Constitución de la Provincia. O sea que consideraré, en nombre de nuestro Bloque, a la Carta Orgánica de Zapala en el marco del capítulo I de la Cuarta Parte de nuestra Constitución orientado por el artículo 11 de la misma que señala el objetivo descentralizador de los Poderes del Estado y donde se determinan las amplias facultades de los municipios. Allí se dice: "La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean éstos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente

a ponerla en manos de los respectivos vecindarios. Lo que exceda a la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas” ...

- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... Esto no significa una adulteración de la estructura federal cuyo eje histórico jurídico es la Provincia -artículos 1º, 5º y 123 de la Constitución nacional- sino aceptar el avance de la cultura que descansa primordialmente en el municipio, porque la democracia...

- Se retira el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

... significa sin excepción un propósito igualador hacia arriba en todos los terrenos -individuales, sociales e institucionales- y eso es lo que está ocurriendo en estos momentos. La Constitución del Neuquén del año '57 ha sido, sin dudas, precursora.

Establecidos los patrones sobre los que nos vamos a mover señalaré los siguientes temas fundamentales: en la Carta Orgánica de Zapala hay una síntesis programática tanto en el Preámbulo como en las Declaraciones Generales, en cuanto al papel del municipio y la competencia municipal; se instaura el principio tripartito de división de Poderes sin perjuicio de advertir una nueva realidad que viene precisándose a través de la Contraloría Municipal y del más amplio papel de las sociedades vecinales; de manera especial, y esto lo trataremos por separado, la variante que significa el criterio de proporcionalidad en la integración del Honorable Concejo Deliberante; el aspecto social es completo. Hay asesoramiento deportivo, atención y bienestar de la mujer y de la familia, ecología y medio ambiente, ánimus societario. En fin, se instruyen sobre aspectos urbanísticos, doctrina del más alto rango en materia comunal y de cuya inteligente realización depende casi todo el futuro cierto de los tres clásicos aspectos: éticos, técnicos y estéticos.

Mencionaré el tema posiblemente más controvertido, señor presidente, que es el artículo 20 de la Carta Orgánica que establece que el Honorable Concejo Deliberante se compondrá de doce concejales elegidos por el sistema de representación proporcional, como lo establece el artículo 66, inciso 4), de nuestra Constitución provincial, en tres circunscripciones, compuesta cada una de ellas por cuatro candidatos titulares y sus respectivos suplentes...

- Reingresan los señores diputados Claudio Alfonso Andreani y Héctor Alberto Jofré.

... El siguiente artículo 21, establece que los representantes correspondientes a cada una de las circunscripciones deberán residir en las mismas y delega en el Concejo Deliberante, a través de una ordenanza específica, la definición de las tres circunscripciones aludidas. Por el artículo 23 se determina el régimen electoral donde a cada circunscripción le corresponde cuatro candidatos a concejales titulares y cuatro concejales suplentes. Y por último, el artículo 24 establece que cuando ocurra un incremento de población igual o superior a diez mil habitantes se incorporarán tres concejales. No se dice, pero se sobreentiende, que sería uno por cada circunscripción.

Conviene establecer ante todo que la proporcionalidad que incorpora la enmienda se los

refiere a un sistema electoral; en consecuencia no debe confundirse la forma operativa de aplicación de la proporcionalidad, cuando la proporcionalidad se respeta con el significado y alcance del sistema proporcional. No debe confundirse la modalidad de aplicación con el sistema. En consecuencia, una proporcionalidad sobre la base de una lista de candidatos o de tres listas -como en este caso- es lo mismo. No es lo mismo si se tergiversa el sentido o el objetivo que se pretende, lo que no ocurre en este caso. En esto, precisamente, está la legitimidad del artículo 20 de la Carta Orgánica, porque tal como se propone significa una concreción de la proporcionalidad en relación con el artículo 197: "Las Municipalidades -dice este artículo- reconocerán e impulsarán la organización de sociedades vecinales o de fomento que colaboren con ella y a su vez planteen las necesidades de la población.". Precisamente la letra y el espíritu de la Carta Orgánica de Zapala proyecta el objetivo, o sea, que la elección por circunscripciones es una decisión integradora del conjunto. La decisión tomada a este respecto corrobora la intención de los constituyentes del '57 cuando en el artículo 11 reconocen las más amplias facultades a los municipios en forma tal que sean éstos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. Lo que exceda la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales. Este artículo 11 que tanto mencionamos está prácticamente ratificado por el 184: "Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones -dentro de la esfera de sus facultades- no pueden ser revocadas por otra autoridad.". Congruentemente el artículo 21 de la Carta Orgánica establece que los candidatos titulares y suplentes deberán residir en las respectivas circunscripciones y el artículo 24 dispone, en caso de incremento de población igual o superior a diez mil habitantes, la incorporación -como ya dijera- de tres concejales. De lo expuesto resulta que lo decidido por la Convención de Zapala no es más que una variante en el criterio de aplicación del sistema proporcional e incorpora la intención genérica de los representantes zapalinos en la hora oportuna que incluyeron y prescribieron los convencionales provinciales del '57. No hay sino analogía entre este procedimiento y la enmienda de 1994. En síntesis, la modalidad operativa no es el sistema sino que pertenece al sistema: las circunscripciones constituyen modalidad operativa del sistema de la proporcionalidad.

Dentro del mismo marco jurídico, por lógica coherencia, trataremos la decisión de la Convención de Zapala en su artículo 25, incisos d) y e), donde se cambia el quantum de la residencia para ser concejal. La Constitución provincial en su artículo 193, dice expresamente que para ser concejal se requiere: "... b) Ser argentino nativo, por opción o carta de ciudadanía y tener una residencia continua de dos años en los municipios y ser contribuyente; c) Los extranjeros deberán acreditar una residencia de cinco años como mínimo y ser contribuyente...". La Convención ha fijado plazos distintos: una residencia aprobada de, por los menos, siete años en la ciudad y en cuanto a los extranjeros deberán acreditar la residencia mínima de diez años en la ciudad.

Se está violando aquí, señor presidente, el principio constitucional o no del artículo 193, incisos b) y c)? Ya recordamos con anterioridad como norma orientadora constitucional el artículo 11, que reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean éstos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, decía que lo que exceda la órbita local corresponde a las autoridades provinciales. Conviene consignar los argumentos del Partido Justicialista en las palabras del convencional Carlos Horacio Bejarano y los de la Unión Cívica Radical en la persona del doctor Eduardo Del Río al respecto. Estos convencionales disienten por no considerar necesario que la residencia de

candidatos a concejales sean de siete años y sugieren que se siga la línea de la Constitución para diputados. Del Río rechaza este criterio también pero en ningún caso hay inquietudes de inconstitucionalidad sino criterios en los que no se tienen en cuenta los incisos b) y c) del artículo 193...

3

PRESENTACION DE UN PROYECTO ALTERNATIVO

(Art. 131 - RI)

(Expte.D-123/94 - Proyecto 3286)

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... No obstante esto, señor presidente nuestro Bloque ha decidido presentar aquí un proyecto de Resolución donde, conforme a lo que dice el artículo 188 de nuestra Constitución, hacemos observaciones. Le voy a pedir al señor secretario que lea el proyecto de Resolución porque advertimos que se ha omitido establecer en el artículo 20 de la Carta Orgánica la duración de los mandatos de los concejales -cuatro años- y la posibilidad de la reelección como pacíficamente se viene interpretando este punto. Nuestra primera idea fue proponer un agregado como un simple error u omisión material, "lapsus calami" como dicen los juristas; esto inspiró una nota de las Comisiones "F" y "A" en reunión conjunta y, debatido el punto, entendimos que la ratificación por informe bastaría, puesto que dejaría de ser motivo de una observación en el artículo 188 de la Constitución. Atento también a que en general la Carta Orgánica propuesta, hoy tratada, fue suscripta por todos los convencionales de la ciudad de Zapala. Nosotros pensábamos que la Convención era autónoma y tenía posibilidades de reunirse, acelerar los tiempos y hacer la aclaración sobre los puntos que estábamos planteándole en esa nota de las Comisiones "F" y "A", por mayoría, el tema del artículo 20 y una aclaración sobre el artículo que mencionara anteriormente donde hay una colisión o distintos plazos, de acuerdo al artículo 193 de la Constitución provincial y lo que prevé la Carta Orgánica. En una reunión de la Comisión de Labor Constituyente de la Convención se informa que solamente será convocada cuando estén dados los principios del artículo 188 de la Constitución -cosa que respetamos-, y que, por lo tanto, hoy pretendemos sancionar esta Resolución, donde por Resolución y conforme a lo que dice el artículo 188, observar, para nosotros, esos dos puntos. O sea, observar el artículo 20 donde no se ponen los mandatos y la posibilidad de reelección y pedirle aclaración sobre el tema de los plazos a los efectos de que lo ratifique o rectifique la Convención.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros proponemos que el señor secretario lea este proyecto de Resolución y, es nuestra intención, pedir la sanción del mismo. En una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria planteábamos el tema porque, tal como dice el artículo 188 de la Constitución provincial, no tendríamos mayoría absoluta de los miembros de la Cámara para poder sancionar hoy esta Resolución haciendo observaciones a la Carta Orgánica de Zapala. Esto lo sabemos todos nosotros porque al final se convirtió en una reunión pública con todo el periodismo presente. Expreso esto porque conocemos, es público y los señores diputados de la oposición lo van a hacer saber a continuación, que hay otras observaciones que ellos consideran de fondo, fundamentalmente relacionadas con el tema de la composición del Concejo Deliberante del cual ya he hecho mi argumentación del porqué nosotros consideramos que responde a la Constitución de la Provincia ya enmendada y que no se va a poder compatibilizar una Resolución de esta Cámara observando la Carta Orgánica en los puntos que consideran los dos Bloques que debe hacerse. Luego de solicitar que el señor

secretario lea este proyecto y pedirle a los señores diputados de esta Cámara que nos apoyen en esta Resolución para poder destrabar esto, le haríamos llegar a la Convención de Zapala una Resolución que le permita convocarse, reunirse y aclarar esos puntos. Reitero este pedido expreso porque sabemos que en el día de mañana, de acuerdo al artículo 188 de la Constitución provincial, se vencen los noventa días que están previstos en el mismo para formular observaciones. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, nosotros hemos hecho llegar a Secretaría un Despacho de Comisión en minoría y antes de hacer uso de la palabra, como miembro informante, deseo que se dé lectura al mismo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Es un Despacho de Comisión. Dijo eso, diputado?

Sr. NATALI (PJ).- Así es, es exactamente lo que hemos escuchado recién del otro sector. Si presumo que lo que se leyó recién es un Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No. Es un proyecto de Resolución.

Sr. NATALI (PJ).- Lo nuestro es un Despacho de Comisión de los miembros del Bloque Justicialista que pertenecemos a las Comisiones que nos reunimos el otro día.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a darle lectura por Secretaría.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo creo que si es un Despacho de Comisión, tendríamos que tener copia, no?

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Tampoco nosotros tenemos copia...

Sr. NATALI (PJ).- Tampoco tenemos copia del otro.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es un proyecto de Resolución. Pero esto es un Despacho de Comisión. Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No hay problema, lo vamos a leer, diputado.

Sr. NATALI (PJ).- No tenemos que hacernos problemas, si queremos hacernos problemas tenemos que ir al Reglamento y ver que estamos sesionando sin que haya ningún Despacho de Comisión. Es decir que...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien...

Sr. NATALI (PJ).- ... acá ingresó un proyecto para tratar la Carta Orgánica de Zapala, fue girado a Comisión. Entonces, primer pregunta, qué Despacho de Comisión vamos a tratar? Si es que hay, es una pregunta que formulamos a la Presidencia de la Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No hay Despacho de Comisión...

Sr. NATALI (PJ).- No hay ningún Despacho de Comisión...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... porque estaba previsto...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es una convocatoria que figura en el Orden del Día...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón, diputado.

Diputado Gschwind, le voy a pedir que no dialogue.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se han dirigido a la Presidencia, me están preguntando a mí (Dirigiéndose al señor diputado Manuel María Ramón Gschwind).

Diputado... (Dirigiéndose al señor diputado Roberto Edgardo Natali)

Sr. NATALI (PJ).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La Comisión de Labor Parlamentaria que se reunió para tratar

este tema, había avanzado y conocíamos las posiciones de cada uno. Nosotros entendíamos que esta primera reunión era para hacerle llegar las observaciones a la Convención Municipal de Zapala. En ese entendimiento es que estaba planteada la sesión. Lógicamente, es aceptado el Despacho presentado por usted, para ser leído. Lo vamos a leer y lo discutirán los señores diputados como corresponde. Así que no hay ningún problema.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Esto es un proyecto de Resolución también. Es lo mismo, exactamente lo mismo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Correcto. Será un Despacho con un proyecto de Resolución. Por Secretaría se dará lectura.

- Al leerse el Despacho de Comisión, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Sánchez, pide una interrupción?

Sr. SANCHEZ (PJ).- Había pedido la palabra antes que se empezara a leer el Despacho por minoría. Si me permite para que después continúe?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Me permite ahora? Le voy a agradecer.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Solamente para decir que, efectivamente, no conocíamos el Despacho leído por el diputado presidente de la bancada mayoritaria, como tampoco conocíamos -el diputado Néstor Sepúlveda y yo- el Despacho por minoría a pesar de que dice los integrantes de las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, a la cual pertenezco. No sé, no se nos ha invitado a firmar este Despacho lamentablemente. Por eso es que quiero hacer esta aclaración, fundamentalmente por tratarse de un hecho que me toca tan de cerca como es la Carta Orgánica de Zapala y quiero dejar bien sentada la posición que voy a sustentar en este tema en particular, más allá de lo que pueda haber presentado el Bloque de la mayoría o de mis compañeros de Bloque que, lamentablemente, recién me han hecho conocer el Despacho, a pesar de que habíamos hablado otra cosa. Asimismo, deseo que quede sentado que no he firmado ese Despacho, más allá de que pueda estar de acuerdo con él o no. En su momento pediré la palabra en el Recinto para expresar mi opinión al respecto...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la lectura del Despacho de Comisión por minoría .

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se retiran y reingresan los señores diputados Orlando Irilli y Horacio Eduardo Forni.

- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, el 25 de noviembre de 1993 esta Honorable Cámara dio vida a la Ley 2039, que luego fuera ratificada abrumadoramente por el pueblo de la Provincia del Neuquén en un histórico referéndum popular. Recogimos en esa oportunidad, señor presidente, quizás como nunca antes en la historia institucional de esta Provincia, un sentimiento, un deseo, una decisión política ya tomada por el pueblo de la Provincia del Neuquén, firmemente interesado en alentar un proceso de democratización del poder público

provincial que también habían sabido recoger en sus plataformas, en sus ofertas electorales la totalidad de los partidos políticos provinciales que compitieron en la última elección general y con esto digo también la totalidad de las fuerzas políticas que aquí estamos representadas. Esa decisión trascendente de la actual administración provincial que encabeza el gobernador Sobisch y de quien fuera su ministro de Gobierno, actual diputado nacional, doctor Osvaldo Pellín, con el apoyo unánime de los sectores de oposición, tuvo el...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

... sentido de cumplir un mandato expreso del pueblo y asumir un compromiso que excede lo político y lo institucional para insertarse también en el campo de la ética y yo diría que también en el campo de la moral porque se empeña una palabra de allí para adelante. Quizás como nunca los neuquinos coincidimos en esa oportunidad, terminando noviembre del '93, en una histórica decisión. En esa oportunidad cuyo recuerdo está fresco también, quien habla, que hacía más de diez años había encabezado un movimiento político para implantar el sistema de representación proporcional en la Provincia del Neuquén, tuvo que concurrir con un Despacho propio para apoyar la enmienda pero para señalar un hecho que ya comenzaba a insinuarse y que iba a culminar, como ocurrió, mal y pese a la confianza que muchos depositaron en ese momento en que no iba a suceder esto que está ocurriendo y en ellos incluyo al actual presidente a cargo de esta Cámara. En el Despacho que me pertenece establecíamos un artículo transitorio en la Constitución de la Provincia diciendo que esta Cámara no iba a considerar ninguna Carta Orgánica sancionada por una Convención Constituyente que no hubiera sido convocada de acuerdo al sistema de representación proporcional denominado D'Hont en homenaje al jurista belga que le dio vida. Eso fue rechazado y se dijo en esa oportunidad que no hacía falta, porque estaba claro en las disposiciones constitucionales que jamás se podría aprobar otra cosa más que el sistema de representación proporcional D'Hont y una de las más altas autoridades de la Provincia comprometió en el Recinto y ante todos los medios de prensa de la Provincia del Neuquén, su palabra de que jamás se iba a votar otra cosa que no fuera una integración de los cuerpos deliberativos de la Municipalidad de Zapala en el sistema de representación proporcional D'Hont. Es útil este recuerdo porque, lamentablemente, quienes fueron pesimistas en el análisis no se equivocaron. Por qué? Porque este episodio también está signado por el hecho maldito de la política local durante estos tres últimos años, cual es la dilucidación de una interna en el partido gobernante a la cual deben sujetarse todas y cada una de las decisiones políticas; todas y cada una de las cosas que hacen al destino de los neuquinos, en lo político, en lo económico y en lo social...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... como si eso fuera el centro del universo, la razón de ser de cuatrocientos mil habitantes. Hemos escuchado las palabras del señor presidente de la bancada mayoritaria, en voz baja, sin convicción y opinando distinto a lo que opinó hace tres horas en una radio local, diciendo que se iba a aprobar esta Carta Orgánica porque receptaba íntegramente, etcétera, etcétera. Ahora nos encontramos, sorprendidos, de que no se va a aprobar sino que se le van a formular observaciones para que la Convención Constituyente de Zapala pueda cumplimentar salvando algunas objeciones de fondo que se le están realizando.

Nosotros para elaborar este Despacho hemos tomado el criterio de abstraernos estrictamente a dos ejes de análisis. En primer lugar, aquella materia que considerábamos absolutamente inconstitucional y, en segundo término, aquella materia que consideramos que puede dañar, deteriorar, incluso obstruir el normal funcionamiento de las instituciones del poder de la ciudad de Zapala.

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... Hemos dejado en el camino, yo diría que más de veinte observaciones, con dudas en muchos casos, porque algunas sabemos que van a traer necesariamente algún inconveniente por imprevisión, por lagunas legislativas. Este análisis nos ha llevado a entender qué ha pasado en la Convención Constituyente de Zapala, más allá de la buena fe, de la vocación, del esfuerzo que han puesto los convencionales constituyentes. Han pasado dos cosas. En primer lugar, han carecido del apoyo necesario para dar vida a una norma de tamafía trascendencia, de importancia para regir en el futuro la vida institucional de Zapala, pero además ha estado siempre como sombra, dentro de las deliberaciones y en las decisiones adoptadas, este problema de la representación proporcional frente a un municipio cuya máxima autoridad -y quienes como él opinan- se había empeñado en que allí nosotros no le íbamos a decir qué régimen electoral y político tenía que regir. Entonces se construye una Carta Orgánica a la medida de ese anhelo; para contrapesar el régimen de representación proporcional se introducen normas y doy ejemplos nada más: la posibilidad increíble que por la sola decisión del intendente, una ordenanza que es insistida por dos tercios de la totalidad del Concejo Deliberante no entre a regir si el intendente decide llamar eso a referéndum popular, no sabemos cuándo ni en qué condiciones, lo cual implica decir que la vigencia de una ordenanza insistida por el Concejo Deliberante queda supeditada a la decisión personal del intendente municipal. Hemos encontrado también el absurdo de que un Concejo Deliberante pueda legislar, reunirse con sólo un tercio de sus integrantes, es decir cuatro miembros en la actualidad; se suma a ellos siempre en esta misma línea de privilegiar y dar más poder al Departamento Ejecutivo municipal, a contrapelo de la decisión histórica de esta Cámara y del pueblo del Neuquén, la facultad increíble que si el intendente se va por menos de diez días no quede intendente en la ciudad de Zapala, no sea cosa que alguien le mueva algo. Entonces queda un funcionario a cargo del mero despacho para correr de lugar un sello o para dar dinero a alguien de caja chica para que compre yerba; se queda sin intendente la ciudad de Zapala porque se tiene miedo que alguien le modifique algo o alguien debe pensar que va a estar toda la vida gobernando esta ciudad. Si falta más de diez días entonces sí el presidente del Concejo Deliberante asumirá la Intendencia municipal. Estos son sólo ejemplos que puedo multiplicar por diez o por veinte que ponen de relieve que la intención de este Cuerpo trabajando a través de la mayoría espúrea, porque era una mayoría que no estaba de acuerdo con la cantidad de votos que habían obtenido los partidos ni estaban de acuerdo con la decisión histórica del pueblo de Zapala que avaló la enmienda constitucional por una abrumadora mayoría también, a favor de esa mayoría así adquirida se sanciona esta Carta Orgánica tratando de proteger el poder del Ejecutivo, pero después qué ocurre? A último momento encuentran la solución. No tenemos por qué respetar el sistema de representación proporcional D'Hont, vamos a inventar otra cosa e inventaron otra cosa. Combinaron el sistema puro de representación proporcional llamado D'Hont o de cociente, que es un sistema de lista única, porque se divide la totalidad de los cargos de una lista por la totalidad de votos, y se lo combina con esta mezcolanza de

los circuitos. Entonces cuál es el resultado de estas dos decisiones. Por un lado, treinta normas que fortifican el poder del Departamento Ejecutivo para contrapesar el sistema de representación directo, más el hecho de no haber adoptado este sistema, nos encontramos con que esta Carta Orgánica marca un hito en la historia institucional de la Argentina. No hay ninguna en donde el poder del Departamento Ejecutivo sea mayor que el que aquí se establece y de esto podemos debatir durante horas y días. Hemos escuchado recién el intento de justificar lo injustificable. Por qué nos apartamos del sistema D'Hont? o quieren decir más todavía, quiere decir que esto es el sistema D'Hont, con lo cual estamos violando la enmienda constitucional, la decisión del pueblo del Neuquén, el diálogo mantenido con todas las fuerzas políticas, la palabra histórica que hemos empeñado. Hay que recordar y releer el proyecto de Ley del Poder Ejecutivo que llegó acá, habla del sistema D'Hont puro, hay que recordar lo que dialogamos con todas las fuerzas políticas, los debates en esta Cámara, cuando dijimos de nuestra vocación de democratizar el poder público dijimos textualmente, en todos los cuerpos colegiados de poder de la Provincia del Neuquén y lo enunciamos taxativamente: Cámara de Diputados; Concejo Deliberante; Comunicaciones Municipales; Comunicación provincial, para todos esos cuerpos colegiados de poder una sola decisión, un solo sistema electoral y ello fue recogido expresamente por la Constitución de nuestra Provincia en los artículos 66, inciso 4); 187, que habla de las Convenciones Municipales; 189, Concejo Deliberante de los municipios de segunda categoría; 194, Comisiones Municipales de tercera categoría, y 295. Todos creyeron, incluso mis compañeros -con los cuales tuve una durísima disputa en ese momento- que se habían cerrado todas las brechas, que por ningún lugar se nos iba a colar esta picardía política absolutamente innecesaria. Parece que nos equivocamos porque alguien toma y dice: esto es el sistema D'Hont -más o menos como si alguien está mirando un perro y nos quiere decir que está mirando un gato-, este sistema que expuso el presidente de la bancada mayoritaria nada tiene que ver con el sistema D'Hont; algo que también llama la atención es lo que ha mencionado en apoyo de esta postura endeble, el artículo 193 de la Constitución de la Provincia del Neuquén que no tiene absolutamente nada que ver con el tema que estamos tratando, porque este artículo, el 193, se refiere a los municipios de segunda categoría. Esto es un esfuerzo vano, quizás, para confundir a quien no sepa. Mencionar esta norma constitucional nada menos que como apoyo del apartamiento del sistema electoral que los neuquinos han elegido en su oportunidad. Se ha hablado mucho, hemos escuchado recién sobre la autonomía municipal. Entonces, sabemos también, que han conseguido una especie de mercenario del Derecho -que parece que tiene conchabo fácil en la Provincia-, cada vez que hay problemas aparece un dictamen de él. Yo quisiera ver si es cierto, porque me gustaría que alguna vez viniera y quisiera discutir este tema con nosotros, donde dice y lo tengo en mis manos que hay dos normas contrapuestas: el artículo 11 que habla de la autonomía municipal y los artículos que establecen la obligatoriedad del sistema D'Hont para los municipios con Carta Orgánica. Dice que hay que combinar esto, que hay que privilegiar la autonomía municipal con esta decisión de que todos los neuquinos tengamos el mismo régimen electoral en la Provincia del Neuquén. Ese es un argumento que tampoco resiste ningún análisis, porque no existe ese grado de autonomía que se nos pretende decir acá. Los municipios no tienen esa autonomía y esto no es una federación de repúblicas municipales, es un Estado provincial; los municipios de tercera y segunda categoría se rigen por la Ley Orgánica que dicta esta Cámara a piacere, con criterio absolutamente discrecional y los municipios de primera categoría se dan su Carta fundamental, su Carta Orgánica, pero tienen que traerla a esta Cámara, donde está el pueblo de la Provincia del Neuquén, que la va aprobar

o desaprobar, conforme le guste o no, sin ningún tipo de cortapisas, con criterios discrecionales que hacen a lo político y con criterio jurídico que hace a lo constitucional. Quiero decir, señor presidente, que el municipio de Zapala no tiene autonomía para violentar la Constitución de la Provincia del Neuquén, máxime cuando lo hace a través de una Convención Municipal que no está representando adecuadamente a la ciudadanía de Zapala porque allí aparece como mayoría quien no lo es. Con esto nosotros decimos que hacemos un hincapié fundamental en que la Convención Municipal de Zapala modifique este criterio de integración de sus cuerpos deliberativos. Y voy a tomar el mismo argumento que el señor presidente de la bancada mayoritaria. Ya que tiene tanta autonomía ese municipio, ya que considera que nosotros no nos podemos meter en esto, que cada uno puede hacer lo que quiera; poner cuatro circuitos, podrían haber puesto cuarenta circuitos también porque jurídicamente es exactamente lo mismo. Entonces, cada circuito elige un concejal y se terminan todos los sistemas, incluso los de mayoría y minoría; pero está bien, si eso es así nosotros también queremos que sea así, en forma entera que vaya todo para allá, completo, incluso con las observaciones nuestras y que sea ese municipio el que nos diga si está de acuerdo o no con estas observaciones, que sea la Convención Municipal de Zapala la que defina estos planteos que estamos formulando porque no tenemos jurisdicción para decirle lo que hay que hacer. Entonces dejemos que sean ellos los que, escuchando nuestros argumentos, leyendo nuestro Despacho y la resolución que adoptará la Cámara, tomen la decisión; después tendrá que venir a la Cámara y acá veremos cómo se resuelve en definitiva. Este es el punto principal que nos cuesta entender, señor presidente, si es necesario, en aras de que no se enoje algún señor -que parece que tiene muchos votos-, dar esta respuesta al pueblo de la Provincia del Neuquén, que creyó en esta Cámara, que creyó en un referéndum que era convocado, que creyó en la euforia espectacular del gobernador de la Provincia cuando obtuvo este logro político y hoy se lo estamos retaceando y estamos sentando un precedente funesto porque esto lo pueden copiar los demás municipios de la Provincia del Neuquén o mañana una Cámara puede dictar una ley electoral diciendo que la Cámara de Diputados también va a ser por circuitos o que la Convención Constituyente Provincial también va a ser por circuito...

- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... Entonces, vuelvo al comienzo, con la misma expresión del hecho maldito de una interna que ha condicionado durante tres años la vida política de esta Provincia, viene acá para que un señor, desde una pequeña localidad de la Provincia del Neuquén, mal, contrariando la voluntad expresa de su propio pueblo manifiesta en las urnas en el referéndum popular; expresada en las urnas de la elección de convencional constituyente, nos esté marcando la cancha y nos esté diciendo: ustedes podrán haber elegido el sistema de representación proporcional para Neuquén pero en esta comarca mando yo, que tengo los votos para decidir. Nada más miserable y pequeña que una interna partidaria. Esa es sólo una de las observaciones. Si aprobamos esta Carta Orgánica, aún superando este problema, nos encontramos con un esquema de funcionamiento que va a imposibilitar el trabajo institucional de la Municipalidad de Zapala. Esta Carta Orgánica no sólo no tiene duración de mandato de sus concejales sino que, además, tiene algo tan insólito como una Justicia Electoral municipal integrada obligatoriamente por jueces provinciales que residan en la ciudad de Zapala, olvidándose que la Constitución de la Provincia le prohíbe a los jueces eso y olvidándose de que no hay ningún

poder municipal que pueda marcar obligaciones para miembros de los integrantes de los tres Poderes del Estado provincial.

Otras observaciones importantes que dentro de lo que se ha dado lectura considero necesario enfatizar, es este problema del veto a las ordenanzas municipales; no puede aprobarse bajo ningún punto de vista la posibilidad que un intendente convoque a un referéndum para contrarrestar la decisión de dos tercios del Concejo Deliberante, salvo que ello tenga término perentorio expreso para la convocatoria y la realización, siempre y cuando también se diga qué ocurre mientras tanto con las ordenanzas, porque sino acá le estamos dando a un señor la sumatoria del poder público municipal. No nos dice esta Carta Orgánica, qué elección se tomará como referencia para determinar quién puede ser presidente del Concejo Deliberante de Zapala; acá se habla del partido que obtenga la mayor cantidad de sufragios, sin decirse si esa es la elección a intendente o en la elección a concejales; otra enormidad es la cantidad de concejales, se está partiendo de una base de doce para una población estimada de treinta mil habitantes. Cuando Zapala tenga la población que tiene la ciudad de Neuquén, qué cantidad de concejales va a tener? multiplicando diecisiete por tres, sumados a los que hay, lo que imposibilitaría también la convocatoria a una Convención Constituyente Municipal porque tiene que estar integrada por el doble de la cantidad de concejales.

Otro elemento sobre el que quiero llamar la atención de esta Honorable Legislatura...

- Se retira la señora diputada Marta Avelina Sarmiento.

... es que esta Carta Orgánica debe respetar en su integridad el artículo 204 de la Constitución de la Provincia, que expresamente establece que es obligatorio para los municipios de primera categoría con Carta Orgánica, en punto a la enajenación de bienes municipales la autorización legislativa para la contratación de empréstitos. Debe eliminarse toda referencia...

- Reingresa la señora diputada Marta Avelina Sarmiento.

... o materia del Congreso Nacional o provincial como el caso del artículo 13 que acabo de mencionar.

Los otros análisis pormenorizados vamos a dejarlos, señor presidente, para el debate -si es que quiere entablarse- en torno a cada una de las observaciones que hemos realizado. Por todo ello, nosotros solicitamos que se formulen, dentro del artículo 188 de la Constitución provincial, las observaciones que se contienen en nuestro Despacho de Comisión y se dé, en definitiva, la oportunidad a que sea la propia comunidad de Zapala la que resuelva este tema. Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani. Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, quien me antecedió en el uso de la palabra ha hecho todo un discurso planteando varias objeciones y atribuyendo como únicos autores materiales de esos problemas a la interna de nuestro partido...

- Reingresa el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... Creo que ese no es un elemento de debate ni lo tenemos que introducir aquí; también expresé que hay un hombre fuerte, no sé quien era, no dio nombres, que es quien ha producido todos estos errores, cuando gran parte de estos artículos, como el caso de los concejales o el tema de la antigüedad que se requiere, no fue apoyado solamente por nuestro partido dentro de la Convención sino que ha sido también apoyada por otros convencionales. Por lo tanto, toda esta oratoria destinada a culpar a un solo Bloque dentro de esta Convención, creo que no corresponde. Sí aquí hay un solo elemento que se puede debatir, que es el tema de la representación por circuitos, que esa sí es sustentada por nuestro partido y donde se deja trascender que es un instrumento o un método de elección que le va a dar a una eventual minoría la mayoría del Concejo Deliberante, lo cual no es así. Si aplicamos algunos ejemplos prácticos y numéricos que en realidad es lo que va a dar la realidad de este sistema, si ponemos tres partidos: A, B y C -doy un ejemplo práctico-; el primer partido tiene el cincuenta y cinco por ciento de los votos, el cincuenta y cinco por ciento de los votos, amplia mayoría; el segundo partido el veinticinco, menos de la mitad que el primero y un tercer partido veinte por ciento, el resultado sería: dos concejales para el primer partido, uno para el segundo y uno para el tercero, lo cual en definitiva está demostrando que un partido con amplia mayoría no va a obtener la mayoría absoluta de la Convención. O sea, que no es un mecanismo que se esconde detrás de un objetivo negativo para tratar de lograr una mayoría que no esté en función de la cantidad de votos; al contrario, este sistema por circuitos cuando hay cuatro candidatos, no cuando hay doce, de alguna forma atempera las grandes mayorías. Ahora, si vamos en el sentido contrario y aplicamos la posibilidad de cuatro partidos como se ha dado en el caso de Neuquén capital, donde el primer partido tiene un treinta por ciento de votos, el segundo un veinticinco, el tercero un veinte y el cuarto un quince por ciento, vamos a ver que la distribución es un concejal para cada partido, lo cual los tres partidos restantes -fuera del primero que obtuvo el treinta por ciento- tendrían un setenta y cinco por ciento de la representación. De alguna forma el método por circuitos tiene un efecto matemático, el sistema D'Hont no lo hizo un jurista, lo hizo un matemático. En el sistema de circuitos se tiende a atemperar o a igualar las diferencias, las asimetrías las tiende a emparejar que cuando se llega, en el caso de este último ejemplo, que tiene un treinta por ciento y los otros tres partidos se reparten en un veinticinco, un veinte y un quince, el partido que salió primero, que teóricamente ese es el objetivo subalterno que hubiera buscado nuestro partido, no lograría ese objetivo porque tendría tres concejales en contra de uno. Simplemente quiero dar estos ejemplos porque en materia de hacer estos análisis de que con este método se quiere obtener un objetivo no deseado creo que no es el mejor fundamento para tratar de rechazar esta Carta Orgánica. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Hay momentos en la carrera o en la vida de un legislador, de un diputado que son tan trascendentes que tienen que quedar necesariamente muy marcados en el pensamiento y en el sentimiento del hombre de que se trate. En mi caso particular, en mi corta carrera de diputado provincial yo mencionaría dos momentos que considero de suma importancia y que seguramente recordaré durante el resto de mi vida, en toda esta carrera tan difícil de la política que elegí. Uno de esos momentos importantes fue a fines de 1993 cuando aprobamos la Ley 2039 que nos permitía, después de una larga lucha, enmendar nuestra Constitución provincial y que creo que todos, unánimemente, reconocimos como uno de los logros fundamentales de la actual administración provincial pero que nadie puede dejar de reconocer...

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... que fue producto de un trabajo permanente de todas las fuerzas políticas de la Provincia que buscábamos la democratización del poder para la Provincia del Neuquén. Dentro de ese marco de enmienda constitucional, que en el mes de marzo los habitantes de la Provincia en forma mayoritaria le dijeron "Sí" cuando se les consultó mediante el voto, había o hay una joya que todos defenderemos como algo inviolable que escapa a toda medida y que es haber logrado la representación de las minorías en los cuerpos legislativos de la Provincia. Por eso cuando tengo que referirme a mi ciudad, a esa ciudad en la cual nací, en la que me crié y he criado mis hijos y en la que tengo incluso mis padres -uno ya no existe; ella, mi madre, sí- tengo que tratar de ser lo más respetuoso, lo más cauto posible y evitar que los argumentos políticos o del momento me lleven a prenderme de una circunstancia electoral para, si se quiere, ensuciar algo tan importante como es la Carta Orgánica de mi ciudad, la que va a permitir o que debería permitir que todos los habitantes que en ella moren se den el marco institucional necesario para su crecimiento, para su desarrollo y para que se respete el derecho de todos sus habitantes por igual. Lamentablemente tengo que decir que no ha sido así, ya lo expresé en esta Cámara anteriormente cuando se hizo la convocatoria mediante ordenanza a elecciones para convencionales municipales, más allá que en ese momento lo permitía la Constitución vigente hasta ese momento, criticamos y observamos fuertemente el sistema de gobernabilidad que se nos impuso con el famoso cuatro a tres a esa convocatoria porque le daba al ganador -quien fuere- de esas elecciones catorce sobre veinticinco convencionales, y esa elección, prácticamente, fue un empate. Pero tenemos que aceptar algo, que si concurríamos en esas condiciones aceptando las reglas del juego debíamos después también aceptar si se nos ganaba con el famoso catorce, en este caso, a once que era lo que podía llegar a tener la minoría a pesar de que tenía la mayoría de los votos que logramos las dos minorías que se presentaran a elecciones, pero ahí era cuando recordábamos la alegría del...

- Se retira el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

... mes de noviembre y el mandato del voto popular de marzo y en esto coincido con el diputado de mi bancada, que me precedió en el uso de la palabra; creíamos en la palabra empeñada, creíamos que iba a ser absolutamente respetado el mandato que en la Ley de Enmienda sancionó la Legislatura y que el pueblo votó en marzo; creíamos que no se iba a borrar con el codo lo que se firmó con la mano. Suponíamos, en definitiva, que se iba a respetar la voluntad de mi pueblo, del pueblo de Zapala. Como justicialista soy profundamente defensor de la autonomía municipal. Desde un principio he propiciado la plena autonomía municipal tanto en su aspecto político como en el económico, financiero, administrativo e institucional.

Sin embargo hoy no puedo, como quisiera, dar aprobación a la Carta Orgánica elaborada por la Convención Constituyente Municipal -de mi ciudad- de Zapala tal como se encuentra redactada, proponiendo en este caso que se aplique el segundo párrafo del artículo 188 de la Constitución provincial. Es decir, que vuelva a la Convención Municipal con observaciones parciales a las que me referiré a continuación.

El artículo 5º de la Constitución nacional, ateniéndose a la pauta republicana, representativa y federal, asegura la autonomía de las provincias y le garantiza el ejercicio de sus propias

instituciones y la libre elección de sus autoridades. Parte de un todo orgánico, las provincias deben reproducir, en escala con ajuste a su jurisdicción, la república representativa, de suerte que esas parcialidades se compadezcan y se integren con el todo, que es la Nación.

Lo mismo debe decirse de los municipios, que constituyen otro grado de descentralización política, yendo de lo general a lo particular. Los municipios, en la esfera local, deben reeditar la imagen de la república representativa. Todo debe darse armónicamente, con afinidad, tanto en la Nación como en las provincias y municipios...

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... Reconozco a los municipios como poderes del Estado dotados, como ya expresara, de autonomía política, con la potestad de darse sus propias Cartas Orgánicas a través de un poder constituyente propio, cuyo origen deviene de aquella Constitución de la Provincia de Santa Fe del año 1921 y que también fuera receptado sabiamente por nuestros convencionales constituyentes en el año '57. Reconocer estos municipios de convención significa proclamar la real autonomía municipal, según lo expresara José Manuel Estrada.

Entiendo que la Convención Constituyente Municipal goza del poder soberano cuyas únicas limitaciones están dadas, como es lógico, por la vigencia de normas constitucionales. Numerosas limitaciones establece la Constitución provincial de las cuales las Convenciones Municipales neuquinas no pueden apartarse. Estas limitaciones están fundamentadas en los principios rectores de la república representativa. La plena autonomía de los municipios pasa por integrar en plenitud la descentralización política como consecuencia del régimen federal argentino...

- Se retira el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

... Parto de la idea que la autonomía municipal significa la posibilidad de dictarse su propia ley. Pero ésta debe suponer un notorio orden de subordinación en relación de un ente de grado superior.

Este es el concepto propiciado por la mayoría de los autores, entre ellos Linares Quintana, que dice que el poder constituyente de las entidades autónomas debe desenvolverse dentro de los límites que el poder soberano ha fijado a la autonomía, por lo que la Convención Municipal no debe establecer normas en oposición con lo establecido por el ente de grado superior.

En definitiva, señor presidente, la autonomía municipal, como el derecho de los municipios de darse su propio gobierno, de elegir sus propias autoridades y de dictar sus propias Cartas Orgánicas, debe encontrarse en un todo de acuerdo con expresas normas constitucionales en la materia a la que se deben sujetar. La Constitución provincial limita el poder constituyente de tercer grado o poder constituyente municipal; dichas limitaciones son el resguardo de que la Carta Orgánica a dictar ha de seguir la línea de la república representativa.

Recientemente enmendada nuestra Constitución provincial por la actual composición de esta Honorable Cámara, previo sujetar dicha enmienda a un referéndum popular, establece en la Cuarta Parte, referida al Régimen Municipal, artículo 186, que: "... La integración de

los cuerpos colegiados deberá realizarse aplicando el sistema establecido en el inciso 4) del artículo 66". El título II de la Carta Orgánica de Zapala, referido a la integración del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad, establece que este Cuerpo colegiado será elegido por el sistema de representación proporcional conforme al artículo 66, inciso 4), de la Constitución provincial. Sin embargo, fuerza la interpretación del texto constitucional y establece tres circunscripciones compuestas cada una de ellas por cuatro concejales titulares y sus respectivos suplentes.

Lo primero que debe tomarse en cuenta es que la Constitución es un conjunto coherente y armónico de normas que componen una unidad. Esta unidad tiene un sentido, la congruencia en la interpretación no tolera aislar una norma de otra ni separarla o desarraigarla del conjunto constitucional cargado con unidad de sentido...

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... Por eso, cuando leo en el artículo 186, la voz "sistema" con reenvío al artículo 66, inciso 4), comprendo que "sistema" implica una directiva troncal hacia la proporcionalidad que el sistema consagra. Y debe ser aplicado tal como lo establecen dichas normas. De aceptar lo contrario, es decir, forzar la interpretación de lo que los legisladores quisieron decir, estamos desequilibrando ese concepto de unidad constitucional al que me refería. Y esto no debe ser permitido. La Carta Orgánica en esta cuestión que hace al espíritu representativo y republicano de división de Poderes transgrede expresas normas constitucionales y en el supuesto caso de que resultara aprobado este título tal como se encuentra redactado correríamos el riesgo de que cualquier ciudadano efectúe un planteo de inconstitucionalidad por ante el Tribunal Superior de Justicia.

Siguiendo con el análisis observo, en el artículo 23 de este cuerpo legal, que como elector de mi localidad sólo puedo sufragar por cuatro candidatos a concejales titulares y cuatro suplentes. Se me está privando de mi derecho, como elector, de votar una lista de candidatos titulares y una de candidatos suplentes en número igual a la totalidad de los cargos electivos. Este absurdo, señor presidente, contradice la norma expresa del artículo 66, inciso 4), que establece expresamente que cada partido o alianza electoral que intervenga en una elección deberá oficializar una lista de candidatos titulares en número igual a la totalidad de los cargos electivos y una de candidatos suplentes igual a la mitad del número de titulares. Continuando en el mismo título II, advierto que se ha omitido la duración del mandato de los concejales y la posibilidad de su reelección.

No voy a hacer más consideraciones porque entiendo que muchos temas que hacen a esta Carta Orgánica -y a eso me refería anteriormente cuando dije que voy a tratar de ser muy respetuoso y muy cauto en lo que digo porque estoy pensando en los veintisiete o veintiocho mil habitantes de mi ciudad- emergen de la decisión de los vecinos de Zapala. Hay otros temas discutibles, opinables, como son el artículo 38, inciso 1), ...

- Reingresa el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

... referido a la facultad de crear tributos; el artículo 38, inciso f) y concordantes, sobre el régimen de contratación de empréstitos y el artículo 190 referido a la integración de la Junta Electoral Municipal entre otros aspectos, respecto de los cuales no me voy a referir, por el momento, porque considero que la parte central ya la he manifestado con el título anterior.

Por ello, señor presidente, reitero mi posición y la de mi compañero Néstor Sepúlveda, de efectuar observaciones parciales a la Carta Orgánica de Zapala, en el título II, capítulo I, porque entiendo que viola expresas normas constitucionales y que la propia Convención de mi ciudad, que reciba y recepte todas estas inquietudes, sea la que corrija todo aquello que viole la letra y el espíritu de nuestra Constitución provincial. Nada más, señor presidente.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.
Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Creo que estamos en una lamentable situación, producto de una dilación que se ha producido en esta Legislatura en...

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... cuanto al tratamiento del proyecto que nos enviara la Convención Municipal de Zapala. Estamos exactamente al día ochenta y nueve desde que ingresara a esta Legislatura...

Sr. BASCUR (MPN).- Ochenta y nueve días, cinco minutos, seis segundos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Qué dice usted? Continúe, diputado, continúe. No se escucha de acá (Dirigiéndose al señor diputado Carlos Alfredo Pedersen):

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Creo que debemos ser fieles a la coherencia...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Coherencia (Risas).

Sr. PEDERSEN (MID).- ... y debemos mantenerla todos los diputados que integramos esta Cámara, que en su momento apoyamos y continuamos apoyando la modificación de la Constitución provincial. Es por eso que considero que es una obligación de todos nosotros procurar que...

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

... los convencionales de la ciudad de Zapala entiendan que se deben introducir modificaciones de fondo o, en su defecto, debemos rechazar el proyecto de Carta Orgánica que nos enviaran. Este proyecto, que fue confeccionado, ejecutado, elaborado por toda la Convención, evidentemente tiene una impronta; esta Convención...

- Se retira el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

... está dominada por un sector político: el Movimiento Popular Neuquino. Y precisamente por eso está contradiciendo uno de los principios más sentidos de la comunidad neuquina como ya remarcaran anteriores diputados; uno de ellos es procurar la participación real de las minorías; en esta Convención, señor presidente, señoras y señores diputados, evidentemente, no se ha producido. Vulnerando esos principios de la participación real de las minorías, la convocatoria realizada por el Poder Ejecutivo municipal, si bien la enmienda de la Constitución todavía no había sido promulgada, no era en absoluto desconocida por toda la dirigencia política de la ciudad de Zapala y menos, por supuesto, por el partido gobernante, porque como se ha marcado acá la enmienda de la Constitución fue un compromiso de todos los partidos políticos en el año '91 y fue un compromiso de los fundamentales que asumiera el partido que ganó aquellas elecciones. En ella, por supuesto, se encontraba y se vio reflejado después en la enmienda, en la Ley 2039, en el referéndum que lo aprobó la proporcionalidad

y la representación de la minorías. Siempre dentro del marco del distrito único. La convocatoria que realizara el municipio de Zapala...

- Se retira el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

... si bien legal, sin duda, está reñida con un principio de ética política, dado que por una alquimia convirtió a las mayorías...

Sr. BASCUR (MPN).- La ética convirtió...

Sr. PEDERSEN (MID).- ... Decía, señor presidente, que por una cuestión de alquimia política se convirtieron en mayorías a minorías circunstanciales. Por ello, esta Convención está viciada desde sus principios de cierta cuota de nulidad. Nulidad no por lo legal sino por lo ilegítimo. Si recordamos...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Ilegal o ilegítimo?

Sr. PEDERSEN (MID).- ... Si recordamos cuales fueron los resultados de las elecciones a convencionales: el treinta y dos por ciento de los votos fue obtenido por el Movimiento Popular Neuquino, esto le dio el cincuenta y seis por ciento...

- Reingresan los señores diputados Israel Jorge Kreitman y Claudio Alfonso Andreani.

... del total de convencionales y ello llevó y devino en una Carta Orgánica realizada por un solo partido político, que solamente logró un uno o un dos por ciento más que los otros dos partidos políticos que se presentaron a esta elección, esto es, la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista. Con esto quiero manifestar que esta Convención es como un hijo ilegal, está mal desde su concepción, desde su propia gestación. Las dos últimas fuerzas políticas que le mencionara, la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista, lamentablemente convalidaron con su participación en estas elecciones convocadas en esta forma tan particular, aquel concepto que tanto hemos criticado, el del principio de la gobernabilidad. Con este mismo principio, por decisión unilateral de los convencionales del Movimiento Popular Neuquino, se pretende dividir la ciudad en tres circunscripciones electorales desvirtuando el sistema proporcional que otorga representantes según la cantidad de votos que obtenga cada partido, lo cual a su vez está presuponiendo, está implícita la existencia del distrito único. Esto, señor presidente, es una clara violación al artículo 186 de nuestra Constitución cuya modificación -como ya lo manifestáramos- fue promovida por el mismo partido que hoy a nivel municipal, y espero que sólo a nivel municipal, pretende burlarla; dando lugar, sin dudas, a futuras acciones de inconstitucionalidad si esta Carta Orgánica es aprobada por esta Legislatura con ese principio.

Por ello, señor presidente, de la bancada mayoritaria se han propuesto una serie de observaciones, de la bancada...

- Reingresa el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

... del Bloque del Partido Justicialista lo mismo; y yo creo que si hacemos observaciones tienen que sí o sí considerar la cuestión de fondo, esto es, el sistema de elección de los señores concejales que van a integrar los futuros cuerpos deliberativos de la ciudad de Zapala.

Lamentablemente, acá hace unos minutos hemos tenido que escuchar al diputado Andreani quien realizó un análisis pretendiendo justificar una transgresión de la Constitución para darle ventaja a la oposición, a los contrarios. Realmente -con todo el respeto que me merece el señor diputado Claudio Andreani-, creo que su exposición no puede satisfacer a un análisis serio y racional de esta cuestión..

- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... Por lo que expusiera, señor presidente, de no remitirse a la Honorable Convención Municipal de la ciudad de Zapala las observaciones que ya se han planteado acá, incluyendo las de fondo, nos veremos en la obligación de rechazar el proyecto oportunamente enviado. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, es para volver sobre el punto fundamental que nosotros estamos objetando en la redacción de esta Carta Orgánica, que es el sistema de elección de los concejales que no se ajusta -como bien decía el diputado que me antecedió en el uso de la palabra- al espíritu y la letra de la enmienda de la Constitución provincial, al artículo 186, donde deben ser elegidos en igual forma que los diputados provinciales,...

- Se retira el señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo Zamudio.

... es decir, en distrito único y por sistema D'Hont. Quiero traer a referencia un hecho que ocurrió en esta Cámara cuando se debatió en Comisión la enmienda de la Constitución y todo el proceso en el cual se gestó esta enmienda de la Constitución provincial. El diputado Forni, en nombre de su sector, presentó un proyecto de elección de los diputados provinciales, también con un sistema de distrito. Esto que fue dado en llamar algo así como el "sistema Forni",...

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

... fue rechazado por este Bloque y, por supuesto, también por la mayoría del Bloque mayoritario que acompañó la iniciativa que vino del Poder Ejecutivo, del señor ministro de Gobierno y Justicia que hablaba de un sistema D'Hont con distrito único. Esto se debatió en Comisión y luego, cuando el diputado Forni y otro grupo de diputados votaron negativamente esta enmienda constitucional, quedó allí claramente expresada cuál era la discusión de fondo, que este sistema de dividir la Provincia en circuitos, en distritos no tenía nada que ver con el espíritu y la letra de la modificación que se pretendía introducir en la Constitución provincial...

- Reingresa el señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo Zamudio.

... Lógicamente, hoy el diputado Forni y el sector de la ortodoxia va a acompañar esta modificación que se ha hecho en la Carta Orgánica de Zapala a instancias del señor intendente de Zapala, que es a quien hacía insistente mención sin nombrarlo mi compañero de bancada, porque en esta Carta Orgánica de Zapala se está recogiendo el espíritu y la letra de lo que el diputado Forni planteó en su momento. Entonces, creo que el sector de la ortodoxia del

Movimiento Popular Neuquino en esto no tiene contradicciones, es total y absolutamente coherente el planteo que hoy vienen a hacer a la Cámara de aprobar esta Carta Orgánica de Zapala...

- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.

... con lo que oportunamente presentaron en Cámara y que fue cuestionado por sus compañeros, por el presidente de la bancada e, incluso, por el presidente de la Cámara. Yo recuerdo muy bien cuando se dio este debate, en momento del tratamiento de la Enmienda, que tanto el presidente de la bancada mayoritaria como el actual presidente de la Cámara dijeron que no iban a aprobar la Carta Orgánica de Zapala si no incorporaba el sistema D'Hont tal...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... como lo estábamos planteando en ese momento en la enmienda de la Constitución...

- Reingresa el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... Entonces nosotros tampoco compartimos esta idea que nos ha manifestado el presidente de la bancada mayoritaria de dejar que esto vaya a la Justicia porque aquí pareciera que todo lo que el Poder Legislativo es incapaz de resolver tenemos que derivar a la Justicia, transfiriéndole una carga de presiones políticas y de conflicto político innecesario a la Justicia neuquina...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... Por eso es que nosotros vamos a mantener esta posición de que las observaciones que se le hagan a la Carta Orgánica de Zapala sean las que nosotros hemos propuesto, más las dos tibias observaciones que ha formulado el presidente de la bancada mayoritaria, y que esto retorne a Zapala para que la Convención Municipal de esa ciudad tenga la posibilidad de rectificar aquellos términos que han sido observados por esta Legislatura; de rectificar o ratificar en aquellos que ellos consideren conveniente...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

... Esa es nuestra posición, creemos que es razonable y que está íntimamente atada y consustanciada de lo que fue el espíritu y la letra de la enmienda constitucional que luego fue plebiscitada en la Provincia del Neuquén; todos salimos, no todos, perdón, no todos, quienes estamos en este Bloque y parte del Bloque de la mayoría salimos a hacer campaña por el "Sí" en aquel plebiscito y vuelvo al caso de la coherencia. El sector de la ortodoxia tuvo coherencia, no salió a plantear el "Sí" en el plebiscito constitucional y por eso entiendo que hoy estén acompañando esta propuesta de aceptar la Carta Orgánica de Zapala tal como viene. Por eso, señor presidente, insistimos en conciliar un Despacho único, sumando el nuestro al que ha presentado el Bloque de la mayoría y enviar a la Convención Municipal de Zapala las observaciones que esta Cámara ha hecho para su rectificación o ratificación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, simplemente para hacer una aclaración, que los proyectos y los sistemas que expuso el diputado que me antecedió en la palabra no refleja el proyecto que había presentado mi compañero de bancada en materia de enmienda constitucional ya que aquél planteaba circuitos donde la representación era uninominal. O sea, los candidatos era uno solo por cada circuito y luego una lista que era en forma proporcional. Estos son circuitos plurinominales que se asemejan más a lo que tiene la representación de la Cámara de Diputados de la Nación. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, pareciera que acá hemos perdido de vista que esta enmienda constitucional que hemos logrado los neuquinos en el año '94 fue avalada por el "Sí" en el año '94 y que surgió de una Ley en noviembre del '93, como aquí se ha dicho; pareciera ser que nos olvidamos que fue una decisión política de este gobierno provincial que cumplió, después de tanto tiempo, con una palabra empeñada. Porque acá, que yo sepa, en las plataformas electorales en mucho tiempo estaba presente la enmienda de la Constitución y este gobierno de la Provincia permitió poder hacer la enmienda constitucional como así también las Cartas Orgánicas de los municipios que, como todos sabemos, durante muchos años fueron promesas electorales. Este gobierno y el gobierno municipal de Zapala fue el que permitió y luchó por hacer la Carta Orgánica. Quiero expresarles que yo dije, sí -me nombró varias veces el presidente del Bloque de la minoría-, voy a respetar la palabra empeñada; no voy a borrar con el codo -como dijeron- lo que escribí con la mano porque acá piden coherencia los incoherentes, piden ética los que no tienen ética. Yo dije, en su momento, que no iba a aceptar algo que no tenga la representación proporcional, como asimismo lo escuché al señor presidente de esta Cámara que nosotros no íbamos a aceptar algo que no tenga la representación proporcional, y el sistema de la Carta Orgánica de Zapala tiene representación proporcional. El proyecto que presentara en su momento el diputado Forni no es comparable con esto; tampoco hablamos del proyecto de enmienda presentado por miembros de la bancada del Partido Justicialista, recuerdo el proyecto de representación por circuito donde sí, ahí hablaba de la representación proporcional y yo particularmente y muchos de esta bancada adherimos en su momento porque estábamos de acuerdo con la representación por circuito en esta Provincia y me refiero al proyecto de los diputados Gallia, Sánchez y no recuerdo que otro diputado había firmado... (Señalando hacia la bancada del Partido Justicialista).

Sr. GALLIA (PJ).- No es necesario que me señale con el dedo, diputado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, no, no. Respetuosamente lo señalo porque usted fue autor de un proyecto que yo particularmente estaba dispuesto a suscribir, como hombre del interior, porque realmente el sistema de representación por circuito y respetando el sistema D'Hont, era algo para analizar. Así que parece que queremos confundir las cosas; el señor diputado Natali -lo voy a nombrar todas las veces que quiera porque él me nombró a mí- pretende el futuro sobre la base de ideas perimidas. El no pudo integrar en su magistral discurso -a que nos tiene acostumbrados- la segunda parte del artículo 11 de la Constitución con el artículo 184. El señor diputado Natali quiere además que esta Cámara se comporte como un maestro ciruela, tal vez, no sólo con las municipalidades que ascienden a primera categoría sino también con todos nosotros, los legisladores; porque munidos de esa soberbia que él tiene nos desprecia a nosotros. Yo también soy pasional como él, pero hay una diferencia, él es soberbio. Yo trato de aceptar con humildad los errores y las propuestas que el señor diputado ha hecho.

Se cree propietario de la verdad, yo no me creo propietario de la verdad; de la verdad no es propietario ni el señor diputado Natali ni yo ni nadie. No estamos en el Olimpo donde manda Júpiter-Natali sino en una asamblea de iguales, somos todos iguales los que representamos al pueblo del Neuquén. Yo quiero decirles señores diputados, que al señor diputado Natali lo hemos respetado y soportado durante tres años y quiero decirles también que estoy dispuesto a seguirlo soportando, respetándole sus críticas, sí, respetándole sus críticas, las que hace con buenas intenciones. Pero quiero decirle que ya no nos asusta ese bulto que se menea de aquel lado (Señalando la bancada del Partido Justicialista). El diputado quiere modificar la Carta Orgánica de Zapala en una magnitud que no nos corresponde, utilizando como patrón para semejante evento su criterio personal; lo opinable lo determina como error y así arma un semejante escándalo en su discurso al que nos tiene acostumbrados. Tampoco le voy a permitir que se meta en la interna porque ha mencionado el tema de la interna y yo rechazo esto totalmente. El señor diputado sabe de meterse en las internas como lo está haciendo últimamente con algunos temas a los que no me quiero referir en este momento....

4

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).-... Señor presidente, con este tipo de aclaraciones solicito un cuarto intermedio porque como están las cosas no podemos aprobar una Resolución -que hemos presentado nosotros- a la cual estamos dispuestos a incorporarle todo aquello que pueda ser mejor o pueda ser beneficioso para la futura Municipalidad de Zapala, sin entrar a discutir una cosa de fondo. Nosotros no dijimos que vayan a la Justicia; propusieron y anticiparon que iban a ir a la Justicia con este tema y yo respeto totalmente que vayan a la Justicia. No es que nosotros seamos incapaces, hemos interpretado el sistema proporcional, la Constitución y lo hemos comparado con este proyecto de Zapala. Nosotros no somos soberbios ni tampoco tenemos la verdad. Por eso los que dijeron que iban a ir a la Justicia son los señores diputados, los respeto y me parece perfecto, no solamente los señores diputados que están presentes en esta Cámara sino los representantes de otros partidos políticos, incluso el radicalismo que no tiene -lamentablemente por ahora, y lo va a tener si Dios quiere en el '95-, diputados sentados aquí adentro. Como no tenemos posibilidades entonces de aprobar una Resolución, pido formalmente que esta sesión pase a cuarto intermedio hasta mañana a las once o diez de la mañana, para que durante ese lapso podamos, con nuestros respectivos asesores y con los señores diputados de todas las bancadas, ver si compatibilizamos un proyecto de Resolución que podamos sancionarlo, Dios quiera que por unanimidad y sino lo más cerca posible de las aspiraciones que tienen los diputados en esta Cámara. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hay una solicitud de cuarto intermedio que ha mocionado el señor diputado Gschwind hasta mañana a las diez.

Sr. GALLIA (PJ).- Voy a pedir la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, pero primero tengo que poner a consideración la moción, señor diputado.

Sr. NATALI (PJ).- No, tiene que permitir el uso de la palabra porque usted ha permitido violar el Reglamento...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No. Usted no me diga lo que yo tengo que hacer, diputado.

Sr. NATALI (PJ).- Déjeme que le conteste.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Usted me lo va a decir cuando le permita.

Sr. NATALI (PJ).- Usted está agraviando y violando el Reglamento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A usted no lo han agraviado. Le han contestado, diputado. Mantenga su lugar, no le voy a dar la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Déjeme que conteste el agravio que me han inferido, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Mañana a la mañana.

Sr. GSCHWIND (MPN).- El agravio que hace usted...

Sr. NATALI (PJ).- Pero usted tiene otro nivel moral e intelectual al mío, no se conteste...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No se confunda.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Andá, caradura...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputados les voy a pedir por favor que no dialoguen.

Sr. NATALI (PJ).- Debería ajustarse él primero al Reglamento. No se puede agraviar en esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No ha sido agraviado, diputado.

Sr. NATALI (PJ).- Sí señor.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo lo agravo acá. Usted agravia desde afuera por los medios periodísticos.

Te voy a agraviar afuera, vas a ver.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a poner a consideración la moción de cuarto intermedio solicitada por el diputado presidente de la bancada del Movimiento Popular Neuquino.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por mayoría está aprobado.

Pasamos a cuarto intermedio hasta mañana a las diez.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Me quería referir al cuarto intermedio, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Es que es sin discusión la moción.

Sr. NATALI (PJ).- Donde está eso?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En el artículo 104 del Reglamento, diputado. Ya lo he puesto a consideración y ha sido votado. Antes de pasar a cuarto intermedio, hasta mañana a las diez de la mañana, les informo que en reunión realizada previamente a esta sesión con los presidentes de los Bloques se acordó que la reunión prevista para las dieciocho horas ha quedado aplazada sin fecha ni hora. Oportunamente, después de reunida la Comisión de Labor Parlamentaria, les será informado a los señores diputados de la próxima reunión.

No habiendo más asuntos a tratar, pasamos a cuarto intermedio.

- Se retira el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

- Es la hora 14,33'.

5

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 3)

- Siendo las 11,46' horas del día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Señores diputados, buenos días. Reanudamos la sesión.

Por Secretaría vamos a pasar lista para ver si contamos con el quórum para seguir sesionando.

- Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Con la Presidencia a cargo del señor diputado Federico Guillermo Brollo, diecinueve señores diputados presentes.

- Se registra la incorporación de los señores diputados Gajewski, Enrique Alfredo; Gutiérrez, Oscar Alejandro; Plantey, Alberto y Silva, Carlos Antonio, y la ausencia del señor diputado Duzdevich, Aldo Antonio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con diecinueve señores diputados presentes vamos a continuar con la sesión especial iniciada ayer, en la que estamos tratando la Carta Orgánica de la ciudad de Zapala. Queda abierto el debate.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, luego del cuarto intermedio que solicitáramos ayer y que fuera aprobado por los señores diputados, nuestro Bloque en la tarde de ayer,...

Sr. NATALI (PJ).- Perdón, señor presidente, no hay buena audición. No oigo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a pedir si se puede arrimar un poquito más al micrófono señor diputado Gschwind. Los equipos están amortizados, estamos en una tarea de cambio pero no han llegado todavía.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Decía, señor presidente, señores diputados, que como consecuencia del cuarto intermedio que gentilmente los señores diputados aprobaron en el día de ayer, en nuestro Bloque utilizamos ese tiempo para tomar en cuenta el proyecto de Resolución del Bloque del Partido Justicialista y las observaciones que en él se hicieron a los efectos de compatibilizar en lo máximo y siempre teniendo en cuenta lo que ayer aclaramos, y que voy a reiterar, que es la autonomía de los municipios donde compatibilicemos al artículo 11 de la Constitución con el 184. Hemos redactado un nuevo Anexo a nuestro proyecto de Resolución, donde hemos tomado cuatro o cinco observaciones que habían sido incluidas en el Despacho de la minoría. Entonces le solicitaría al señor secretario si puede incorporar el nuevo Anexo a nuestro proyecto de Resolución. En él se agregan las observaciones al artículo 35 suprimiendo los artículos 59 y 60; las observaciones de los artículos 115 y 145 y la supresión del artículo 177 a favor de la plena vigencia del 44. En el tratamiento en particular analizaremos esto en detalle con la aplicación de cada uno de ellos. No tengo más que agregar, señor presidente, sólo poner a consideración de todos los señores diputados y que nos acompañen en este proyecto de Resolución.

- Se incorpora el señor diputado Carlos Antonio Pedersen.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, preferiría que antes diera lectura al Anexo que ha presentado el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

- El señor presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, Manuel María Ramón Gschwind, hace entrega del Anexo a los señores diputados de las distintas bancadas.

6

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, en razón de que ahora sí disponemos del Anexo que desconocíamos, me permito solicitar un cuarto intermedio para que podamos analizarlo y después, en consecuencia, debatirlo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De cuánto sería el cuarto intermedio, diputado?

Sr. GALLIA (PJ).- Lo más breve posible teniendo en cuenta que desde las diez que estamos esperando que se inicie la sesión y son alrededor de las doce ya...

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Nosotros hace dos meses que estamos aquí.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Lo concede el Bloque,...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, incluso le había pedido la lectura. Con respecto a que de las diez que estamos esperando, este es un tema que no es de nuestra responsabilidad el que no se haya iniciado la sesión. Estas son las prácticas dentro del sistema legislativo como nosotros estamos acostumbrados a hacer. Hace dos meses que nosotros estamos esperando una sesión que no podemos hacer...

Sr. NATALI (PJ).- Y van a seguir esperando.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados la solicitud de un cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 11,51'.

7

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 3)

- Es la hora 11,57'.

- Se retiran los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind, Horacio Eduardo Forni y Carlos Antonio Silva.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, vemos con algo de beneplácito que han sido considerados varios artículos que habían sido cuestionados en nuestro Despacho de Comisión presentado ayer, pero el que nosotros consideramos fundamental ha quedado como está. Por lo tanto,

nosotros vamos a seguir sosteniendo nuestro Despacho para votar afirmativamente en ese aspecto este tema.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, pido la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Cedo la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Como señalara mi compañero...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... de bancada, observamos que se han adoptado algunas de las observaciones que formulábamos en nuestro Despacho.

Quisiéramos, si es factible, que a través del miembro informante, se nos diera alguna explicación de porqué se aceptó esto y no algunos otros que tienen la misma identidad en cuanto a facilitar el desenvolvimiento institucional de Zapala como, por ejemplo, esa norma que prohíbe la existencia de más de tres extranjeros en el Concejo Deliberante y donde necesariamente debe darse una solución sobre qué ocurre si son electos más de tres. Eso para dar un ejemplo de una observación de peso como el artículo 26 de la Carta Orgánica de la ciudad de Zapala;...

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... otro, hemos visto que dejaremos que Zapala, con su autonomía, pueda salvar los problemas que se pueden generar con la falta de quórum; por ejemplo, en materia de honorarios, dará lugar, indudablemente, a alguna cuestión judicial; los empréstitos han sido aceptados, no los derechos de iniciativa y de revocatoria -esto va a traer problemas-. Nosotros excepcionamos nuestra responsabilidad sobre el tema; va a traer gravísimos problemas así como está legislado el derecho de iniciativa y de revocatoria.

Yo puntualicé ayer e insisto hoy, está legislado con una facilidad tal que va a bastar la presentación de cualquier ciudadano imputando cualquier irregularidad a concejales o intendentes para suspenderlos de su cargo y para generar todo el procedimiento engorroso, costoso y de deterioro de las instituciones de la revocatoria, pero estamos viendo que eso no ha sido aceptado. Simplemente para terminar y que se pueda poner a consideración esto y votárselo, solicitar se nos informe -si pueden decirnos, para después no insistir en el tratamiento en particular...

- Se retira la señora diputada Marta Avelina Sarmiento.

... de esta Resolución y evitar estériles debates- cuál ha sido el criterio con el que se han adoptado algunas de nuestras propuestas y desechadas las otras.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está planteada la inquietud del señor diputado Natali.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND. (MPN).- Explicamos, señor presidente, que el criterio que utilizamos fue cumplir con lo que dice la Constitución, verificar que lo que se está observando tenga que ver con alguna violación a la Constitución pero de ninguna manera nosotros hemos sido elegidos constituyentes de la ciudad de Zapala, señor presidente, esto lo dijimos ayer. Por lo tanto, son observaciones las que el señor diputado menciona y que ha plasmado en su proyecto de Resolución que puede ser importante como un asesoramiento que, a lo mejor, le hubiera podido dar a la Convención de Zapala durante la redacción de la Carta Orgánica para que se tenga en cuenta. Los convencionales han redactado su Carta Orgánica. Aclaré que nosotros hemos rescatado -y lo hemos dicho con anterioridad cuando comenzamos esta sesión- y tomado lo que hemos considerado que es necesario observar. Sugiero, incluso, que se haga llegar oportunamente, luego de que se trate esta Resolución, que definitivamente saldrá de esta Cámara, las observaciones que hace el Bloque del Partido Justicialista para que lo puedan tener en cuenta los señores convencionales de la ciudad de Zapala para lo que consideren pertinente. No sé si podrán incorporar algunos porque su autonomía se lo permite. Este es el criterio que nosotros consideramos, somos legisladores que tenemos la obligación de considerar la Carta Orgánica de acuerdo al artículo 188...

- Reingresa la señora diputada Marta Avelina Sarmiento.

... y los convencionales municipales son los que la población de Zapala eligió y los que tuvieron que hacer su tarea, que está plasmada en esta Carta Orgánica. Así que yo solicito, señor presidente, que tal como dijo el señor diputado, que se ponga a consideración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Tal cual lo manifestara ayer en mi alocución, mi intención -y sigue siendo- no era la de rechazar, no era la de obstruir de que mi ciudad -la ciudad de Zapala- tenga su Carta Orgánica. Por eso dije que hacía hincapié, fundamentalmente, en algo que consideramos insalvable en cuanto al respeto a la Constitución y había aspectos -por llamarlos de una forma- menores que quizás no sean tan menores pero que por respeto a la Convención de Zapala, a sus habitantes, a quienes votaron, procuraría no mencionar o no avanzar sobre ello, a pesar de que entiendo y veo que hay algunos que son realmente insalvables. No obstante esa incoherencia y en la misma línea de pensamientos con la que me manifesté ayer, veo que en el Anexo del Despacho presentado por el Bloque de la mayoría se han receptado algunos elementos que, se habrán dado cuenta, era imposible que pasaran. Faltan otros, pero hay algo que sigue siendo lo que nos divide, lo que hemos discutido en Zapala, en la Convención y cada vez que tuvimos un medio masivo de comunicación en Zapala para hacer saber a la población cuál era nuestro pensamiento y donde no hemos podido acordar porque partimos de bases totalmente diferentes. Me refiero concretamente al capítulo I íntegro del título II, de integración del Honorable Concejo Deliberante.

Yo podría haber aceptado o -lo dije ayer- haber obviado de mis observaciones aspectos, a lo mejor, instrumentables y que quizás después la misma población de Zapala iba a sufrir las consecuencias de no poder funcionar como corresponden sus Poderes constituidos por esa falencia pero estaba y estoy dispuesto a aceptarlo. Pero este título II, capítulo I, es una cuestión de principios, es algo que votamos cuando sancionamos la Ley de la enmienda de la Constitución y en esto no podemos ni siquiera dudar, ni siquiera pensar que podemos arrimar posiciones o haber algo que puede llevar a buscar un Despacho consensuado que no sea únicamente el Despacho de pedirle a la Convención de Zapala que modifique este título II,

capítulo I, de la integración del Honorable Concejo Deliberante. O sea, señor presidente, que al no tener ninguna posibilidad al respecto y con mucho dolor -y lo digo sinceramente porque no quiero reiterar respecto a lo que siento por mi ciudad- con mi compañero Néstor Sepúlveda vamos a votar por el rechazo de lo que el Bloque de la mayoría ha presentado...

- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... Lamentablemente, y si se permite que se vote para que quede registrado el Despacho del resto de nuestros compañeros de bancada, Despacho que nosotros no firmamos, también ayer lo aclaramos, vamos a votarlo afirmativamente en general, haciendo la salvedad que deseamos pedir abstención en algunos de los artículos siempre y cuando el Despacho sea, por supuesto, posible votar. Como creo que no va a ser así, supongo que va a quedar con el Despacho aprobado por la mayoría que legítimamente ustedes han conseguido. Gracias, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Carlos Antonio Silva.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.
Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Hoy volvemos a tratar el tema de la Carta Orgánica de Zapala. Creíamos que el cuarto intermedio, que ayer había solicitado el Bloque mayoritario, era con el objeto de tratar de procurar un Despacho unánime de esta Legislatura en cuanto al total de las observaciones a realizar para que éstas fueran receptadas o no...

- Reingresa el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... -porque esto es atributo de la Convención Municipal de la ciudad de Zapala-, le decía receptor las inquietudes de esta Cámara, de todos sus sectores. Evidentemente, nos encontramos con un Despacho en el cual la cuestión de fondo ni siquiera se menciona. Y respecto a esta cuestión de fondo y dado que ayer se trajeron a colación algunos números supuestos, porque estábamos hablando a futuro, yo quiero traer hoy algunos números que son reales y concretos y que se produjeron pocos días después de que se eligieran los convencionales de la ciudad de Zapala. Me refiero concretamente al día 20 de marzo en el cual también en la ciudad de Zapala se votó la enmienda, se realizó el referéndum de la enmienda de la Constitución provincial y ahí no había ningún partido, por lo menos a ojos vista de la ciudadanía, que se identificara con tal o cual posición; las boletas eran por el "Sí" o por el "No". Y en esta línea tenemos que decir lo que ocurrió: en la ciudad de Zapala el setenta por ciento de la ciudadanía que concurrió a emitir su opinión lo hizo afirmativamente por la enmienda de la Constitución provincial; solamente el veinticinco por ciento se pronunció por el "No" y hay aproximadamente un cinco por ciento de votos que fueron blancos y nulos. Si esto lo aditáramos, si supusiéramos que los votos en blanco eran por desconocimiento o por no estar de acuerdo en la forma en que se realizó esa enmienda o porque los ciudadanos que así se expresaron pretendían una reforma de la Constitución provincial y no una simple enmienda; si los votos que fueron considerados nulos -esta es una suposición- quienes los emitieron era una forma de expresar su rechazo a esta enmienda y si los aditáramos, si los agregáramos a ese veinticinco por ciento,

no llegaríamos al treinta por ciento, no llegaríamos al treinta por ciento que la ciudadanía de Zapala se manifestó en contra de la enmienda de la Constitución provincial.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

... Señor presidente, le voy a pedir un favor, a ver si por su intermedio podemos conseguir que en esta Legislatura cuando alguien está haciendo uso de la palabra, otros diputados guarden un poco de educación, de respeto y de decoro.

Por consiguiente...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

Sr. NATALI (PJ).- Exigilo. No hables. Exigilo, está en el Reglamento (Dirigiéndose al señor diputado Carlos Alfredo Pedersen).

Sr. PEDERSEN (MID).- No estamos en condiciones de número para exigir, por eso solicitamos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está en uso de la palabra diputado, yo no he escuchado nada, por eso no llamé al orden.

Sr. PEDERSEN (MID).- Por consiguiente, podemos afirmar, señor presidente, que tanto la convocatoria como la propuesta -ayer hablamos suficiente sobre el tema de la convocatoria que realizara el Concejo Deliberante, la Intendencia zapalina-, tanto la convocatoria en sí como la propuesta que la Convención de Zapala vota: subdividir a esta ciudad en distritos o circuitos, como se le quiera llamar, entendemos que con lo que se está realizando se le está dando la espalda a lo que la gente de Zapala, los habitantes de esa ciudad, votó el 20 de marzo. El pueblo de Zapala manifestó claramente esto en los números que acabo de mencionar. Entendemos que el mismo sector político que impulsó la subdivisión de la ciudad en circuitos le está dando la espalda, está traicionando lo que la gente de Zapala votó el 20 de marzo. En esta Legislatura, señor presidente, al no permitir que ni siquiera sean incluidas las observaciones a remitir a la Convención de Zapala, se está procediendo de la misma forma. Creemos que los mismos convencionales de Zapala y algunos diputados de esta Legislatura están pretendiendo utilizar artilugios, alquimias hablábamos ayer, todo tipo de artilugios posibles, sean o no legales, sean constitucionales o no, para perpetuarse en el poder. Quienes pretendemos la democratización del poder en toda la Provincia, desde la institución base del Estado que es el municipio hasta el gobierno provincial, no podemos -a conciencia- dejar que se emita un Despacho de esta Legislatura en cuanto a las observaciones a realizar, que no sea incluyendo la cuestión de fondo.

Por consiguiente, señor presidente, anticipo que me veo en la obligación moral, ética y política de rechazar lo que ha propuesto el Bloque mayoritario. Le agradezco su atención.

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, creo que ya están las posiciones tomadas. Nosotros confiamos ciegamente en el pronunciamiento del Tribunal Superior de Justicia en este tema

y en el resto. En lo que concierne a la política la ciudadanía sabrá apreciar esta decisión que se ha adoptado de convalidar una burla, como ha explicado el señor diputado del Movimiento de Integración y Desarrollo. En la hipótesis de que se pudiera, vía judicial, solucionar esto, imaginemos declarándose una inconstitucionalidad de esta parte concreta del sistema electoral. Nosotros hicimos el esfuerzo; tratamos de buscar algunas soluciones a otras deficiencias que tiene esta Carta Orgánica, algunas de cuyas normas han sido receptadas y como precedente queremos decir que no aceptamos el criterio que ha propuesto el señor presidente de la bancada mayoritaria en cuanto a cuáles son las funciones de esta Cámara como organismo de revisión de una Carta Orgánica, que son amplísimas, discrecionales, abarcan no sólo lo constitucional, porque el control constitucional le corresponde al Poder Judicial, sino también lo político y ponderar las razones de oportunidad y conveniencia de cada caso.

Para concluir, señor presidente, solicitamos que la bancada mayoritaria incluya también en su Despacho y dé la oportunidad de solucionar el eventual problema que puede generarse, por no estar explicitado en la Carta Orgánica, qué lista corresponderá que se tome en consideración para decidir quien puede o no ser presidente del Concejo Deliberante. Eso estaba en nuestro Despacho, creemos que es un elemento de mucha identidad, puesto que no lo define la Carta Orgánica y puede traer para los ciudadanos de Zapala, para su municipio, para los partidos políticos de esa localidad, para la Justicia Electoral algún problema que la Cámara podría hoy solucionárselo. Es decir, definir con claridad que quien va a ser presidente del Concejo Deliberante es el concejal que tenga la mayor cantidad de sufragios en la lista de intendente o en la lista de concejales.

En esto, señor presidente, en lo que hace a este Bloque hemos concluido nuestra intervención en este debate en general.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hay más diputados del Bloque del Partido Justicialista que han pedido la palabra, diputado.

Sr. NATALI (PJ).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Dos temitas nada más. Primero, hacerle una observación al diputado del MID en respuesta a su alocución en cuanto a que opinaba que era una intención de perpetuarse en el poder con la integración del Concejo Deliberante y yo disiento con él y creo que es un problema de estructura mental política, en este caso, de la gente del Movimiento Popular Neuquino de Zapala. No de perpetuarse en el poder porque le quiero recordar que en el mes de abril las elecciones las ganó el Partido Justicialista, partamos de ahí...

- Se retira el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

... Creemos que en el '95 el Partido Justicialista va a ser gobierno en la ciudad de Zapala, estamos seguros. Pero creo que el problema va más allá y sé que en el fuero interno muchos diputados de los que están aquí presentes, de la bancada mayoritaria, quizás no estén de acuerdo con lo que están votando hoy. Con respecto a otras observaciones deseo pedirles a los diputados de la mayoría, si pueden agregar a este Despacho, que observen también la cantidad de extranjeros que se limita en el Concejo Deliberante, o sea, los que puedan ingresar. Qué pasaría si se excede esa cantidad? A qué circuito se le sacaría? Cómo sería si es que todos

los circuitos tienen extranjeros? Es una suposición. A qué partido?Cuál sería el partido que cae? Esto también lo doy como un argumento más de las muchas desprolijidades que hemos observado y que vuelvo a repetir he procurado ser respetuoso de los convencionales...

- Reingresa el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

... por eso es que no vamos a ir más allá, creo que está agotado todo esto. Como debate hemos planteado, en este caso, cual es nuestra principal oposición o la principal disidencia con la mayoría y solicito que se vote.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

- Se incorpora el señor diputado Edgardo Heriberto Frigerio.

Sr. GAJEWSKI (...).- Gracias, señor presidente. Simplemente para decir que ante la observación que se hizo sobre la convocatoria a la Convención Constituyente de Zapala, indudablemente, hubo una convocatoria de acuerdo a la Constitución que teníamos en nuestra Provincia; si bien es cierto que después hicimos la enmienda, la convocatoria fue hecha anteriormente. De todas maneras creo que hubo la oportunidad de solicitar la nulidad de esa convocatoria. Nosotros como Bloque y como ciudadanos del interior, representante de una localidad, no creo que pueda inmiscuirme desde Rincón de los Sauces en Zapala para decirles a los señores convencionales o al señor ciudadano de Zapala cómo tienen que funcionar o cómo tienen que dictar su Carta Orgánica. Entiendo que estuvieron dadas las posibilidades para la nulidad de la convocatoria hasta esperar la enmienda de la Constitución y si no se hizo esto es una responsabilidad de quienes tuvieron oportunidad de la queja, poder hacerla y no la hicieron. Personalmente expreso que un rinconense no va a inmiscuirse o intentar torcer la voluntad del pueblo de Zapala. Es por ello que voy a votar afirmativamente por la decisión de la Honorable Convención de Zapala. Si esta Carta Orgánica les trae complicaciones, en el futuro, serán los ciudadanos de Zapala los que exijan nuevamente una convocatoria para la reforma de la Carta Orgánica y procedan a hacer lo que corresponde. Yo creo que aquí nosotros debemos rechazar o ratificar y no quiero rechazar lo que han decidido los zapalinos. Así que voy a votar afirmativamente. Lo que sí me preocupa es que no exista el derecho de revocatoria y no solamente por lo que dijo aquí algún diputado, señor presidente, relacionado con la eliminación o con la separación del cargo de algún concejal o del intendente mismo. Creo que el derecho de revocatoria apunta a dar seguridad, es un derecho de defensa que tiene la población cuando una normativa sancionada por el municipio va en perjuicio de la población. Entonces, en este caso, el derecho de revocatoria si debería estar expreso pero va a quedar registrado en la versión taquigráfica, señor presidente, y si esto le trae complicaciones a los ciudadanos de Zapala en el futuro o a sus autoridades, tendrán que convocar a una nueva Convención Constituyente y dictar una nueva Carta Orgánica o reformar la existente. Con estas expresiones, señor presidente, adelanto mi voto afirmativo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. En el día de ayer, lamentablemente, el diputado que tengo sentado a mi izquierda...

Sr. ANDREANI (MPN).- A cuál izquierda?

Sr. PEDERSEN (MID).- ... no estuvo en la sesión, porque sino hubiera tenido la oportunidad de escuchar algo cuando nos referíamos a la convocatoria que se realizara, que la calificamos primero que nada de discriminatoria, de no participación de las minorías y esto lo voy a reiterar ahora, cuando se fija un piso del diez por ciento. Evidentemente se están eliminando por decreto a las minorías y ese no ha sido el espíritu de la enmienda, en absoluto. Con respecto a otro punto que el señor diputado tocó, la función de esta Cámara no es solamente aprobar o rechazar de plano, in limine, un proyecto de Carta Orgánica sino, inclusive, de realizar observaciones. Esto es lo que solicitamos al Bloque de la mayoría, que sea incluido en la Resolución un artículo referido al artículo 20 del proyecto de Carta Orgánica para que sea tomado en cuenta por los convencionales de la ciudad de Zapala y si insisten en su postura original después esta Cámara sí aprueba o rechaza; pero el hacer silencio, el no observar, es hacerse cómplice de lo que manifestáramos recientemente, que se está pretendiendo implementar un esquema para favorecer a un determinado grupo y esto...

Sr. NATALI (PJ).- A un individuo...

Sr. PEDERSEN (MID).-... Gracias, diputado, y quizás a un individuo. No lo quería mencionar pero dado que me lo acotó vamos a decirlo. Acá quizás se pretenda crear en Zapala el reino de Edgard o el de Edgardlandia y esto realmente nos sorprende porque si hay aires democráticos en la Provincia se supone que es para todo el territorio provincial y no se debe excluir ninguna ciudad o paraje por más importante o pequeño que sea. Con respecto a lo que manifestara el diputado Sánchez, cuando me refiero a resultados, no me estoy remontando a resultados del mes de abril, elección a convencionales nacionales constituyentes. No desconozco que ganó el Partido Justicialista y los he felicitado por ello en la ciudad de Zapala. Me refería simplemente a los números de la elección del referéndum del 20 de marzo. Si él me tiene que hacer alguna objeción al respecto será en relación a los números que yo he manifestado que son públicos y oficiales. Así que...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón, diputado...

Sr. PEDERSEN (MID).- Estoy terminando, por favor, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... Yo le voy a pedir que se ajuste a la línea del debate porque usted está contestando y no ha sido aludido. Le voy a pedir, por favor, que se ajuste a la línea del debate porque sino esto genera una confusión en el Recinto y nos desviamos de lo que tenemos que resolver. Así que le solicito, por favor, que se circunscriba al tema.

Sr. PEDERSEN (MID).- Señor presidente, no era confundir al Recinto ni mucho menos desviar el tema en cuestión. Le recuerdo que indirectamente el señor diputado Sánchez me aludió; es por eso que estoy expresando lo que estoy manifestando en este momento y estaba terminando, señor presidente, le agradezco.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien. Ya ha finalizado, diputado?

Sr. PEDERSEN (MID).- Le dije que sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, muy amable.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, antes de que usted ponga a consideración en general este proyecto, quiero aclararle al señor diputado que hizo uso de la palabra con anterioridad que ya discutimos bastante el tema de la validez de la convocatoria a convencionales, la misma fue realizada de acuerdo a la vigencia de la Constitución en ese momento. Ayer el diputado Andreani -de mi bancada- le trajo una serie de números donde quedó demostrado que acá no hay una intención de perpetuarse en el poder o de que el que gane una elección se puede llevar una mayoría que no sea la del sistema D'Hont, quedó demostrado en los

números concretos. Hoy el diputado trae otros números que son el setenta por ciento del "Sí", el treinta y cinco del "No" de una ciudad que aprobó la enmienda constitucional. No debe haber sido seguramente por el trabajo político que ha hecho el MID sino porque la comunidad de Zapala estaba totalmente consustanciada con este cambio institucional que habíamos propuesto a la comunidad del Neuquén. De ninguna manera, como diputado de Zapala, le estoy dando la espalda a la gente de mi ciudad porque la gente de Zapala y los convencionales así lo han entendido que este artículo que está cuestionado, porque hay un cuestionamiento de fondo de un solo artículo, que es el artículo de la composición del Concejo Deliberante. Nosotros entendemos y lo reiteramos una vez más, que esto no vulnera lo que dice la Constitución y está respetada la representación proporcional. Entonces, tenemos que respetar, es una interpretación que nosotros hacemos, pero de ninguna manera esto significa estar a espalda del pueblo.

Quisiera también poner en conocimiento de los señores diputados -porque acá se dijo que esta Carta Orgánica se hizo porque un caudillo o un partido político ha impuesto la mayoría- que esto no es así. Tengo en mis manos una carpeta (mostrándola en alto) me la mandaron ayer, donde consta cómo fue aprobado artículo por artículo; capítulo por capítulo esta Carta Orgánica de Zapala. Está a disposición de los señores diputados. La mayoría de los artículos, la mayoría, salvo este problema de fondo, que es irreconciliable, el de la composición del Concejo Deliberante, la mayoría de las observaciones que ha hecho el Partido Justicialista en su proyecto de Resolución fueron aprobadas por unanimidad. Algunas con algunas disidencias del Partido Justicialista o de la UCR pero en la mayoría no intervino solamente el Movimiento Popular Neuquino. Esto tienen que saberlo, porque no es tan así que nuestro partido utilizó esa mayoría ilegítima -como acá se plantea- para imponer esta Carta Orgánica. Sí debo reconocer que el tema irreconciliable es la formación del Concejo Deliberante, la cual nosotros consideramos que está respondiendo a los lineamientos de la Constitución provincial y permítannos que así lo hagamos. Luego, como dice el señor diputado y lo han anticipado no solamente los diputados del Partido Justicialista sino los dirigentes de la Unión Cívica Radical, si tiene que determinar la Justicia tendrá que analizarse en el ámbito que corresponda. Además, cualquier ciudadano puede hacerlo.

Felicito al diputado del Partido Justicialista que tiene expectativas de ser gobierno en Zapala, legítima y así debe manejarse, así debe observarse cuando se analiza algo, con la posibilidad de ser gobierno en una localidad o en una provincia. Algunos se ubican solamente como perdedores y siempre analizando esto como si fuera un partido chiquito que nunca puede llegar o que alguien les quiere cerrar la puerta...

8

TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... Antes que se trate en general o luego que lo tratemos en general y previo a su tratamiento en particular, voy a solicitar un breve cuarto intermedio a los efectos de ver si podemos incorporar las últimas cosas que se han pedido acá. Concretamente, el tema que solicitó el diputado Natali de aclarar a qué lista corresponde y el tema de los extranjeros; como así también el tema de la revocatoria que planteó el diputado Gajewski.

O sea, que solicito que cuando se ponga a consideración en general y antes de tratarse en particular, a continuación un cuarto intermedio para hacer un último análisis de esto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, en atención a lo que establece el artículo 172 del Reglamento, voy a solicitar formalmente que la votación sea en forma nominal, para lo cual solicito la aprobación de los tres diputados que de acuerdo al Reglamento tienen que apoyar la moción.

- Los señores diputados Roberto Edgardo Natali, Carlos Miguel Makowiecki y Carlos Alfredo Pedersen levantan la mano en apoyo a la moción realizada por el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a poner a consideración la moción del diputado Gallia.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Por favor...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Por favor, un minuto de cuarto intermedio. Un minuto nada más...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien.

Sr. SANCHEZ (PJ).- ... para hacer una aclaración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo creo que amerita.

A consideración de los señores diputados el pedido de cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.
- Es la hora 12,31'.

9

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 3)

- Es la hora 12,44'.
- Se retiran los señores diputados Horacio Eduardo Forni; Carlos Antonio Silva y Héctor Alberto Jofré.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente, la había solicitado antes del pedido de cuarto intermedio.

Voy a ser muy breve. El señor diputado, presidente de la bancada mayoritaria, mencionaba que para el referéndum del 20 de marzo o quizás en otra oportunidad no visualizó mayor trabajo del MID en la ciudad de Zapala. Le quiero acotar al señor diputado que el MID, tanto en la ciudad de Zapala como en el resto de la Provincia, se maneja con recursos propios, con recursos privados, escasos por cierto y que el trabajo es en consonancia con eso. No disponemos de mayores recursos privados, no tenemos financiamiento de ningún organismo

privado y tampoco tenemos ningún financiamiento de ninguna naturaleza, de ningún organismo público, de ningún organismo estatal de la Provincia. Gracias, señor presidente. Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Perdóneme, señor presidente, no quiero hacer polémica de esto pero estimo que estas cosas que se expresaron en la última intervención del diputado, no merecería ni siquiera que le conteste, tengo que dejar aclarado porque si el señor tiene alguna constancia de que nuestro partido tiene algún financiamiento de algún ente estatal, yo lo acompaño para que vaya a hacer el planteo donde tiene que efectuarlo...

- El señor diputado Carlos Alfredo Pedersen pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir.

... Con respecto al tema específico, señor presidente, hemos aprovechado el cuarto intermedio para tratar el pedido de la votación nominal y también ya que estábamos en cuarto intermedio tratamos -lo que habíamos anticipado- de ver si podíamos incluir estos últimos pedidos que se habían realizado. Con respecto a lo primero, le quiero solicitar que me expliquen cuál es el motivo por el que se pide la votación en forma nominal, si tiene alguna razón?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gallia, si quiere hacer la aclaración, se lo agradeceré. Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, es, si se quiere aceptar, exclusivamente un deseo del diputado que está haciendo uso de la palabra en este momento y creo que no corresponde, de ninguna manera,...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

... someter a votación de esta Cámara si se va a aceptar o no la votación nominal. Porque este tipo de sufragio no va a alterar el resultado que se pueda hacer de la votación en sí misma. El tema aquí es la votación de los Despachos de Comisión y no la forma en que se debe votar; la forma en que se debe votar -que ha sido solicitada por este diputado que sea nominal- ha sido apoyada por los tres legisladores, tal como lo establece el artículo 172 del Reglamento y entiendo que no debe ser sometido a votación.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo no tengo ningún problema que sea nominal, señor presidente, pero quería pedirle una aclaración, porque acá la contestación que me da el señor diputado es: porque se me canta a mí, no le agrego otra cosa porque hay público...

- Reingresan los señores diputados Horacio Eduardo Forni; Héctor Alberto Jofré y Carlos Antonio Silva.

... pero dice: es porque se me canta a mí que sea nominal. Yo le pedía que me explicara el porqué nada más. Porque acá -que yo sepa- las resoluciones, las leyes no las hacemos por votación nominal. No tenemos ningún problema en que sea nominal porque la votación de este Bloque va a ser por unanimidad de sus integrantes como ya se ha anticipado en el Despacho que hemos presentado por mayoría y tenemos el acompañamiento del señor diputado del Bloque escindido del Partido Justicialista. Así que no tenemos ningún problema

que sea nominal pero me hubiera gustado que el señor diputado me explique porqué, más allá de decirme porque se me canta que sea así, porque sería un poquito autoritario. Vio?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (...).- Gracias. El diputado preopinante no sabía el nombre de mi Bloque y quiero decirle que mi Bloque se llama Justicialista Auténtico; y en cuanto al artículo 172 yo quiero darle lectura, dice: "Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Cámara por este Reglamento..." y aquí estamos en la votación de una Resolución...

Sr. NATALI (PJ).- A veces siguen los artículos...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias. Sigue en el uso de la palabra? (Dirigiéndose al señor diputado Enrique Alfredo Gajewski).

Sr. GAJEWSKI (...).- No, gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, volviendo y queriendo contestar algunas observaciones que hizo el diputado que se encuentra a mi derecha, el diputado Pedersen, quiero rescatar que en esta Cámara nunca se lo ha discriminado y creo que por sobre todos los diputados, es el que tiene mayor plantel de gente, es quien tiene mejor infraestructura individualmente. Por lo tanto tiene...

Sr. PEDERSEN (MID).- No tan bien distribuida...

Sr. ANDREANI (MPN).- Le pido que no me interrumpa...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Le voy a pedir, diputado, que volvamos al tema.

Sr. ANDREANI (MPN).- ... pero en materia de efectivización de recursos nunca se lo ha discriminado al diputado en cuanto al manejo del Bloque y creemos conveniente que así sea.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Hay que hacer un ajuste en el Bloque.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, diputado. Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Interesante la aseveración del diputado Andreani, esperemos que en una sesión podamos hablar los que estamos discriminados, que no tenemos despacho, gente, nada, ni máquina de escribir, en el caso mío.

De todas maneras yendo al fondo, tiene una inquietud el diputado Gschwind y yo quiero decir porqué he apoyado esta moción del señor diputado Gallia. Creo que este es un tema trascendente, institucional, que juega para la vida institucional de Zapala y de la Provincia y que va a servir para ponderar conductas de noviembre del '93 y de diciembre del '94. Como la historia a veces en esto es un poco desmemoriada, puesto que los mismos dirigentes políticos no tienen problemas en decir una cosa y a los tres meses otra, va a ser muy interesante que acá quede expresado el voto individual de cada legislador para que se asuman políticamente las responsabilidades que correspondan. En esto, que ya está planteado, ya llevamos como quince minutos analizando ese tema y quisiéramos, si es factible, que en esta oportunidad la última palabra, tal cual es el estilo de esta Cámara, no la tenga el presidente de la bancada mayoritaria. A ver si alguna vez podemos ver eso. Que se someta la moción, que es casi de orden, del diputado Gallia a consideración del Cuerpo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Yo pretendía explicar las razones, ya las ha expuesto mi compañero de bancada, pero quería decirle al diputado que se autotitula del Bloque Justicialista Auténtico, nominación que no ha sido reconocida por esta Cámara, que cuando se pone a leer un artículo el mismo tiene principio y fin. Hay que leerlo todo o callarse la boca. No se puede leer una parte nada más y sacar fuera del contexto el resto. Eso es todo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Se adelantó un poco el compañero, diputado Gallia, con respecto a esto pero igualmente voy a exponer a la Presidencia, esto lo hago como miembro del Consejo Provincial del Partido Justicialista, que todavía no hay una Resolución. Esto es para que quede registrado en la versión taquigráfica. No hay todavía una Resolución de la Cámara con respecto al nombre del Bloque unipersonal del diputado compañero Gajewski y voy a solicitar que no quede registrado, que encima parece que ha tenido un problema después que estar en Cámara porque él había pedido otro nombre y habló de Partido Justicialista Auténtico. Voy a agradecer que, en mérito a lo que ya expusimos en alguna oportunidad y la nota del Partido Justicialista que receptó la Presidencia, se tome esta observación y terminemos con este tema.

Sr. GAJEWSKI (...).- Que no se haga lugar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a poner a consideración el Despacho.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No por querer tener la última palabra deseo expresar que no tenemos ningún problema en votar este proyecto de Resolución en forma nominal.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a votar en forma nominal el proyecto de Resolución de la mayoría con las observaciones anexadas tal cual fue consensuado.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

Por Secretaría se pasará lista.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Anticipo que para el tratamiento en particular, como consecuencia del cuarto intermedio, hemos analizado las inquietudes formuladas en el punto donde se pide la aclaración a qué lista pertenece el...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, esto ya va a ser discutido en particular.

Continuamos con la votación.

Por Secretaría se pasará lista.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Andreani, Claudio Alfonso.

Sr. ANDREANI (MPN).- Voto afirmativamente por el Despacho de la mayoría con las modificaciones oportunamente mencionadas.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Bascur, Roberto.

Sr. BASCUR (MPN).- Voto afirmativamente por el Despacho de la mayoría.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Forni, Horacio Eduardo.

Sr. FORNI (MPN).- Voto afirmativamente.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Frigerio, Edgardo Heriberto.

Sr. FRIGERIO (PJ).- Negativo.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Gajewski, Enrique Alfredo.

Sr. GAJEWSKI (...).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Gallia, Enzo.

Sr. GALLIA (PJ).- Negativo.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- González, Carlos Oreste.

Sr. GONZALEZ (PJ).- Negativo.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Gschwind, Manuel María Ramón.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Positivo, señor.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Gutiérrez, Oscar Alejandro.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Irilli, Orlando.

Sr. IRILLI (MPN).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Jofré, Héctor Alberto.
 Sr. JOFRE (MPN).- Positivo.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Kreitman, Israel Jorge.
 Sr. KREITMAN (MPN).- Afirmativo.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Makowiecki, Carlos Miguel.
 Sr. MAKOWIECKI (PJ).- Negativo.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Maradey, Oliria Nair.
 Sra. MARADEY (MPN).- Afirmativo.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Natali, Roberto Edgardo.
 Sr. NATALI (PJ).- Negativo.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Pedersen, Carlos Alfredo.
 Sr. PEDERSEN (MID).- Negativo, por la no inclusión de lo resuelto...
 Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Negativo, señor secretario. No le pedimos que fundamente, diputado (Dirigiéndose al señor diputado Carlos Alfredo Pedersen).
 Sr. PEDERSEN (MID).- Yo no estoy fundamentando, sólo doy mi voto, señor presidente.
 Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No tiene que fundamentarlo, diputado.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Plantey, Alberto.
 Sr. PLANTEY (MPN).- Afirmativo, señor presidente.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Rodríguez, Carlos Eduardo.
 Sr. RODRIGUEZ (MPN).- Afirmativo.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Sánchez, Amílcar.
 Sr. SANCHEZ (PJ).- Voto negativo, señor presidente.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Sarmiento, Marta Avelina.
 Sra. SARMIENTO (MPN).- Afirmativo.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Sepúlveda, Néstor Raúl.
 Sr. SEPULVEDA (PJ).- Negativo.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Silva, Carlos Antonio.
 Sr. SILVA (MPN).- Afirmativo.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- El señor vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, diputado Brollo, Federico Guillermo.
 Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El presidente vota afirmativo.
 Sr. NATALI (PJ).- El diputado. El presidente no, el diputado.
 Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El diputado presidente a cargo hasta el 1º de mayo.
 Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Votan por la afirmativa quince señores diputados y por la negativa ocho señores diputados.
 Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda aprobado en general el proyecto de Resolución.
 Vamos a pasar inmediatamente a su consideración en particular.
 Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º del proyecto de Resolución.

- Se lee el artículo 1º, y dice el:

Sr. GSCHWIND (MPN).- La votación va a ser en forma nominal también?
 Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entiendo que no.
 Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Quería explicar, señor presidente...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... que el Anexo también tendría que ser leído. Nosotros, a los pedidos realizados en algunas intervenciones, con respecto al artículo 22 entendemos que es claro que los votos -estamos hablando de los concejales- serán de la lista que obtenga los candidatos a concejales. Por lo tanto ahí no incluiríamos nada. Con respecto al tema de la convocatoria fue analizada con el diputado que lo propuso, está expresamente en el artículo 177 de la Carta Orgánica, o 175, y sí, nos parece oportuno acompañar la aclaración que planteara el diputado Sánchez con respecto al artículo 26, donde se debe aclarar, por si esto llega a ocurrir, la forma en que se puede efectivizar la disposición que está incluida en el artículo 26 en el caso que resulten electos más de tres extranjeros, cuando exista la posibilidad que en más de cuatro partidos políticos tengan representantes y dé la casualidad que lleven un representante extranjero. Por eso que incluiríamos como observación la propuesta que está en el Despacho de la minoría y que pidiera el diputado Sánchez, o sea, la observación al artículo 26.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- El señor presidente de la bancada mayoritaria sostiene que este artículo 22 queda claro en su concepto que se está refiriendo a la lista de concejales. El artículo 22 no es claro, no dice nada pero nosotros entendemos que es a la inversa, que tiene que ser la lista del intendente.

Si nosotros miramos la enmienda constitucional que hemos hecho, hemos tratado de resguardar el principio de gobernabilidad en este punto. Es decir, que quien suceda al titular del Departamento Ejecutivo pertenezca a su propio partido...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien (Asintiendo con la cabeza).

Sr. NATALI (PJ).- ... En ese espíritu hemos sancionado la Constitución de la Provincia y creería que este artículo 22 tiende a receptor ese espíritu general; de modo tal que el presidente del Concejo Deliberante sea del mismo partido que el intendente y me gustaría que así fuera porque de lo contrario no estaríamos receptor lo que nosotros hicimos al enmendar la Constitución. La palabra del señor diputado presidente del Bloque mayoritario dice lo contrario porque puede suceder que la lista de concejales obtenga el mayor número de votos de un partido distinto a la lista del intendente, este es un problema que lo planteamos nosotros con mucha seriedad y que no puede ser dilucidado por la Cámara porque la interpretación que le demos acá de modo alguno va a obligar al Concejo Deliberante ni a la Justicia Electoral. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Coincidimos con que habría que aclararlo. Lo que pasa que yo no aceptaba como está la observación prevista en el artículo, que viene a ser el artículo... perdóneme (mientras mira entre sus papeles)... 2º del proyecto de Resolución, donde habla de la posibilidad de la existencia de alianzas electorales, también está en la primera parte de la observación. Nosotros entendemos que las alianzas electorales reconocidas es un partido político. Estaríamos de acuerdo en incluir en el Anexo la aclaración que manifestara el señor diputado. Así que si lo redactamos enseguida y aprobamos...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, de cualquier manera, se va a aclarar en el Anexo que sería el mayor sufragio de la categoría electoral a intendente.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Que quede para el Diario de Sesiones. El presidente piensa que sería conveniente, no sé que opinan los señores diputados, si pudiéramos darle celeridad a la versión taquigráfica de estas discusiones, arrimarles, más allá de la Resolución formal que salga de la Cámara, a los convencionales de la ciudad de Zapala todas estas discusiones que por ahí puede llegar a servir para esclarecer algunos temas cuando estén considerando las observaciones que, en forma, le estamos haciendo.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Me permite, señor presidente? No sólo adhiero a lo que usted dice sino que también había planteado antes que este Despacho emitido por la minoría, que plantea una serie de observaciones que nosotros consideramos que no todas son válidas desde el punto de vista legislativo, que también se le hagan llegar porque podrán ser tenidas en cuenta por la Convención para lo que consideren pertinente. Así que les recuerdo también las observaciones del artículo 26 que ya mencionara y que fuera lo que propusiera el diputado Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Todo eso ya está alcanzado a la Secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (...).- Señor presidente, quería pedir también que una copia de la versión taquigráfica fuera girada a las autoridades del Partido Justicialista por si este tema del voto nominal tiene algo que ver con la intención de conocer cuál era el voto del diputado Gajewski, en este caso, siendo un militante y afiliado del Partido Justicialista, para que no queden dudas. Se haga llegar copia -repito- a las autoridades del Partido Justicialista para un análisis profundo de toda esta situación por si corresponde alguna sanción disciplinaria para con mi conducta. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No es motivo de la reunión, señor diputado.

Diputado Gallia, es para referirse al mismo tema?

Sr. GALLIA (PJ).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, quiero decir que se quede tranquilo el señor diputado que ha hecho uso de la palabra, porque no fue, de ninguna manera, la intención de descubrir de qué forma votaba él, porque el justicialismo del Neuquén no tiene necesidad de saber, por un voto nominal, para quién está votando últimamente el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- He sido sorprendido porque le pregunté si era por el mismo tema.

Está a consideración el Anexo con las incorporaciones mencionadas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Resolución número 504.

A efectos de que la Convención de Zapala cuente hoy con la Resolución, se les va a anticipar desde la Secretaría por fax, de tal forma que podamos, en el día de hoy, cumplir con el plazo que teníamos fijado.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta esta sesión especial.

- Es la hora 13,04'.

ANEXO

PROYECTO 3286
DE RESOLUCION
EXPT.E.D-123/94

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN RESUELVE:

Artículo 1º Comunicar a la Honorable Convención Constituyente de la ciudad de Zapala las observaciones parciales formuladas a la Carta Orgánica Municipal -que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución-, conforme a lo prescripto en el artículo 188 de la Constitución provincial.

Artículo 2º Comuníquese a la Honorable Convención Constituyente de la ciudad de Zapala.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel María - FORNI, Horacio - KREITMAN, Israel - SARMIENTO, Marta - JOFRE, Héctor - MARADEY, Oliria - RODRIGUEZ, Carlos.

ANEXO

TITULO II

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CAPITULO I

INTEGRACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- 1 - Aclaración respecto a la duración de los mandatos de los concejales.
- 2 - Aclaración respecto a la posibilidad de la reelección de los mismos.

CAPITULO II

REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- 1 - Aclaración sobre plazos establecidos en los incisos d) y e) del artículo 25, en relación a lo dispuesto en el artículo 193, inciso b), de la Constitución provincial.

DESPACHO DE COMISION

En nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, en minoría, elevamos el siguiente Despacho que requiere la formulación de observaciones parciales a la Carta Orgánica, aprobada por la Honorable Convención municipal de la ciudad de Zapala.

Solicitamos -por las razones que en el Recinto y como miembro informante dará el diputado Roberto Edgardo Natali- la aprobación de la siguiente Resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º Formular a la Carta Orgánica aprobada por la Honorable Convención municipal de la ciudad de Zapala, en los términos del artículo 188, segundo párrafo, las observaciones parciales que se detallan en los artículos siguientes.

Artículo 2º Observar los artículos 20 al 24 inclusive (capítulo I del título II - Honorable Concejo Deliberante), debiendo la Convención:

- 2.1. Establecer la integración del mencionado Cuerpo Deliberativo con estricta sujeción a lo normado por el artículo 186, segunda parte, de la Constitución provincial y sus disposiciones concordantes.
- 2.2. Contemplar en la redacción del artículo 21 la duración del mandato de los concejales.
- 2.3. Receptar en el artículo 22 la posibilidad de la existencia de alianzas electorales y explicitar en qué elección se tomará la "... mayor cantidad de sufragios" para determinar la Presidencia del Concejo: si en la de concejales o en la elección de intendentes.
- 2.4. Establecer en el artículo 24 la base poblacional de la cual se parte a los fines de determinar la posterior y eventual incorporación de los concejales, disminuir la cantidad de concejales a incorporarse por el incremento poblacional, o aumentar el número de nuevos habitantes para que aquello se produzca. Finalmente, poner un límite a la cantidad total de concejales.

Artículo 3º Observar los incisos d) y e) del artículo 25), debiéndose precisar que la residencia mínima que se requiere para ser candidato a concejal es la inmediata anterior a la oficialización de la candidatura, como pareciera ser la intención del legislador. También precisar en qué situaciones la ausencia de la ciudad no se considerará a los fines de estos incisos (v.gr. desempeño de cargos públicos provinciales y nacionales, estudios universitarios, etc.).

Artículo 4° Observar el artículo 26, debiéndose legislar sobre la forma en que se efectivizará esa disposición que limita el número de extranjeros en el Cuerpo Deliberativo, atendiendo a la hipótesis de que resulten electos más de tres (3) y de distintos partidos o alianzas.

Artículo 5° Observar el artículo 35, debiéndose establecer que en toda situación de ausencia temporal del intendente, su reemplazante será el presidente del Concejo, si el condicionante establecido es de diez (10) días como lapso durante el cual, al parecer, la ciudad no tendría intendente.

Artículo 6° Observar el artículo 37, el que deberá contemplar la disposición del inciso e) del artículo 204 de la Constitución provincial en materia de enajenación de bienes municipales, y el caso de autorización legislativa cuando se trate de edificios destinados a servicios públicos.

Artículo 7° Observar el artículo 50, debiéndose establecer que la acefalía se tendrá por configurada cuando el número de concejales sea inferior a los dos tercios (2/3) del total. Ello a los fines de evitar que no pueda funcionar en todas las importantes hipótesis en las que la Carta requiere la aprobación por la citada mayoría.

Artículo 8° Observar el artículo 54, estableciéndose el requisito de la residencia inmediata anterior.

Artículo 9° Observar los artículos 59 y 60, debiéndose establecer que en todos los casos de ausencia del intendente, sus funciones quedará a cargo de su reemplazante natural, el presidente del Concejo.

Artículo 10° Observar el artículo 115, eliminándose la posibilidad de apelación ante un juzgado correccional penal por no ser de competencia municipal legislar sobre el tema.

Artículo 11 Observar el artículo 127, el que deberá exigir, para tornar procedente una suspensión preventiva de funcionarios políticos y empleados, algo de mayor entidad que la simple imputación de comisión de irregularidades.

Artículo 12 Observar el artículo 129, puesto que:

12.1 Legisla sobre materia de competencia excluyente del Congreso provincial.

12.2. Establece una injusta solución cuando se trata de situaciones en que el municipio es demandado, en cuyo caso el demandante actuará sabiendo que no deberá pagar honorarios.

Artículo 13 Observar los artículos 131 y 133, los que deberán ser eliminados, puestos que están legislando sobre materia que corresponde al Congreso Nacional (Códigos Civil y de Comercio) y al provincial (Leyes de Procedimientos).

Artículo 14 Observar íntegramente el capítulo IV -De los empréstitos-, artículos 145 al 148 inclusive, debiéndose receptor lo normado por el artículo 204, inciso d) de la Constitución provincial, que es de aplicación obligatoria para todos los municipios, incluidos los de primera categoría.

Artículo 15 Observar el artículo 175, debiéndose dejar para una ordenanza especial la reglamentación integral del derecho de iniciativa. En su defecto, se deberá legislar también sobre otros aspectos importantes no contemplados en la actual redacción, a saber: a) Posibilidad o no de derogación parcial o total de una ordenanza sancionada por medio del mecanismo de iniciativa ; b) Plazo dentro del cual el Concejo debe tratar el Despacho de Comisión; c) Posibilidad de que el Concejo rechace in limine la presentación en base a causales taxativamente determinadas (v.gr. materia ajena a la competencia municipal, inconstitucionalidad, carencia de recursos para atender las erogaciones necesarias, etc.).

Artículo 16 Observar el artículo 178, el que deberá determinar claramente qué ocurre con la vigencia de una ordenanza sancionada por la insistencia del Concejo tras el veto del intendente, si éste resuelve someter la cuestión a un referéndum. Concretamente, se deberá explicitar si la ordenanza entra en vigencia, en cuyo caso el referéndum sería para derogarlo, o si no entra en vigencia, en cuyo caso se deberá dar un término perentorio para la convocatoria y realización del referéndum, bajo sanción de considerarse definitivamente aprobada la norma en cuestión.

Artículo 17 Observar los artículos 181 al 186 inclusive, debiéndose legislar en forma separada la institución de la revocatoria eminentemente política; la de la exclusión como sanción por mal desempeño o delitos, y la de la incapacidad, inhabilidad o incompatibilidades sobrevinientes. El referéndum popular sólo debe jugar en los casos en que la remoción se efectúe en base a elementos políticos o discrecionales, no en los demás. Por ejemplo: la condena judicial por delitos, la inhabilidad jurídica por incapacidad de derecho.

Por otra parte, deberá tomarse en cuenta todo este articulado:

- 17.1. Explicitar qué se entiende por “acusación de índole privada”.
- 17.2. La simpleza con la que se puede iniciar el procedimiento de revocatoria y el efecto de suspender a los concejales imputados nada más que con la presentación de la denuncia, puede conducir a gravísimos problemas institucionales.
- 17.3. Se deberá determinar qué ocurre con las dietas en todos los casos de suspensión, y también en el lapso que va desde la remoción dispuesta por el Concejo y la realización del referéndum, si este último rechaza aquella resolución.
- 17.4. Se deberá tomar en consideración, a los fines de la revocatoria popular, que el afectado no puede ser removido si obtiene en el referéndum, por lo menos el mismo número de votos con los cuales fue electo. Con el sistema de representación proporcional ya no interesa cuántos votos quieren removerlo, sino cuántos quieren mantenerlo en sus funciones. Lo contrario implicaría una indefensión total para las minorías. El sistema de circuitos adoptado por la Carta Orgánica hace posible que un concejal vea su mandato revocado por los electores de otros distritos, aún cuando reciba el apoyo unánime del electorado del propio.

Artículo 18 Observar el artículo 190, el que deberá eliminar toda mención a jueces y funcionarios judiciales de la Provincia, los que de modo alguno pueden integrar una Junta Electoral municipal, por exigencia constitucional y de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 19 Remitir la presente Resolución a la Honorable Convención Municipal de la ciudad de Zapala, a los fines previstos por el artículo 188, segundo párrafo, de la Constitución de la Provincia.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) GALLIA, Enzo - DUZDEVICH, Aldo - GONZALEZ, Carlos - MAKOWIECKI, Carlos - NATALI, Roberto.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:*

Artículo 1º Comunicar a la Honorable Convención Constituyente de la ciudad de Zapala, las observaciones parciales formuladas a la Carta Orgánica Municipal -que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución-, conforme a lo prescripto en el artículo 188 de la Constitución provincial.

Artículo 2º Comuníquese a la Honorable Convención Constituyente de la ciudad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

TITULO II

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CAPITULO I

INTEGRACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- Deberá contemplarse la duración de los mandatos y la posibilidad de reelección de los concejales.
- Deberá aclararse, en el artículo 22, que el presidente del Concejo se determinará sobre la base de la cantidad de votos de la elección de intendente.

CAPITULO II

REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- Deberá observarse, en el artículo 26, la forma en que se efectivizará la disposición que limita el número de extranjeros en el Cuerpo deliberativo, atendiendo a la hipótesis de que resulten electos más de tres (3), y de distintos partidos.

CAPITULO III

DE LAS COMPETENCIAS

- Deberá tener plena vigencia el artículo 35, en toda situación de ausencia temporal del intendente, estableciendo que su reemplazante será el presidente del Concejo, derogándose los artículos 59 y 60.

TITULO III

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

CAPITULO XVI

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

- Se deberá suprimir la posibilidad de apelación ante un Juzgado Correccional Penal por no ser ésta materia de legislación municipal.

TITULO IV

CAPITULO IV

DE LOS EMPRESTITOS

- Debe establecerse que los empréstitos se contratarán en los términos normados en la Constitución provincial.

TITULO VI

SOCIEDADES VECINALES

CAPITULO III

**DERECHOS POPULARES
REFERENDUM POPULAR**

- Debe establecerse la supresión del artículo 177, rigiendo para todo el proceso de sanción y formación de ordenanzas el artículo 44 de la Carta Orgánica.